



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Paseo al Sol, Zona Progresso  
Caj. Acuña de Serra 2 P, 86000 Villahermosa, Tabasco  
Tel. 099 228 83 74  
[www.villahermosa.gub.gva](http://www.villahermosa.gub.gva)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/448/2018  
Folio PNT: 01256918

### Acuerdo COTAIP/004-01256918

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día primero de octubre del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **ANA KARINA LEON**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. —**Conste.**

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: \_\_\_\_\_

**PRIMERO.** Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **ANA KARINA LEON**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**"ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **LICENCIAS Y/O PERMISOS DE PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.**" (Sic).

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle Juan María Morelos y Pavón #51, Esquina Progreso  
Col. Anasta de Cerro C.F. 69000, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 391 63 74  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **ANA KARINA LEON**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Secretaría del Ayuntamiento**, quien mediante oficio **SA/0018/2018** de fecha 08 de octubre de 2018, suscrito por su titular, informó:

*"...Envío las actas de las sesiones de cabildo del día 27 (acta no. 66) y el 29 (acta no. 67), aclarando que el 28 de septiembre no sesionó el Honorable Cabildo de Centro, por lo que no se generó información de acuerdo lo peticionado por el interesado, generada de manera impresa y digital, lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco."*

Oficio en el cual se advierte que la Secretaría del H. Ayuntamiento, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos Pasadizo # 55 Casco Progreso  
Col. Abasco de Sierra C.P. 90000 Villahermosa Tabasco  
Tel. Directo: 001 927 9  
[www.ataf.informacion.gob.mx](http://www.ataf.informacion.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio SA/0018/2018, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexos consistentes:**

- ✓ Acta de Sesión de Cabildo de número 66 celebrada el día 27 de septiembre de 2018, constante de sesenta (60) fojas útiles escritas por su anverso.
- ✓ Acta de Sesión de Cabildo de número 67 celebrada el día 29 de septiembre de 2018, constante de nueve (09) fojas útiles escritas por su anverso.

Se hace especial mención que el día 28 de septiembre de 2018, el H. Cabildo no sesionó, por tal razón, no pudo haberse generado Acta de Sesión de Cabildo de esa fecha. Con los documentos señalados con antelación se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por quien dijo llamarse ANA KARINA LEON.----

Se hace del conocimiento de la interesada, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio F01256918 o su nombre ANA KARINA LEON.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16. Instituto**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón #151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 28 83 24  
www.villahermosa.gub.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16**. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16**. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber a la interesada **ANA KARINA LEON**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **ANA KARINA LEON**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a nueve de octubre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/448/2018 Folio PNT: 01256918  
Acuerdo COTAIP/004-01256918





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

OFICIO No. SA/0018/2018  
Villahermosa, Tabasco, a 8 de octubre 2018  
Asunto: solicitud de información

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

En atención a la circular **COTAIP/2031/2018**, recibido el 1 de octubre 2018, y en concordancia al oficio **COTAIP/0005/2018** relacionado con el expediente **COTAIP/448/2018**, folio 01256918, del sistema infomex, mediante el cual solicita se dé el cumplimiento a lo peticionado por el interesado **ANA KARINA LEON**, quien requiere lo siguiente:

**"ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE LOS DIAS 27, 28, 29 DE SEPTIEMBRE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. Otros datos de localización de la información: LICENCIAS Y/O PERMISOS DE PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA"(sic)**

Envió las actas de las sesiones de cabildo del día 27 (acta no. 66) y el 29 (acta no. 67), aclarando que el 28 de septiembre no sesiono el Honorable Cabildo de Centro, por lo que no se generó información de acuerdo lo peticionado por el interesado, generada de manera impresa y digital, lo anterior de acuerdo a mis atribuciones previstas en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTRO 2018 - 2018

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro. Para su conocimiento.  
C.C.P. Lic. Gonzalo Gastambide Flores. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.  
C.C.P. Archivo/Minutario  
L'GGF/L'KJZB

Secretaría del Ayuntamiento  
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.  
Tel. 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.--

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DE FACEBOOK @OFICIALCENTRO.- PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENOS DÍAS REGIDORAS Y REGIDORES, REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN (PRESENTE); REGIDORA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN (PRESENTE); REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO (PRESENTE); REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE (PRESENTE); REGIDORA ILSY GUADALUPE CANDELERO VIDAL (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES (PRESENTE); REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO (PRESENTE); REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE (PRESENTE).- HAY QUÓRUM CIUDADANA PRESIDENTA, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORAS Y REGIDORES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.- SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA. UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CUATRO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. CINCO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018. SEIS.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. SIETE.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA FRANCISCO J. SANTAMARÍA A TORNO LARGO, TERCERA SECCIÓN, EJIDO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



RIBERA DE LAS RAÍCES, CENTRO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M<sup>2</sup>; ASÍ MISMO, LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE. **OCHO.**- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE PROFESIONISTAS SUREÑOS JOSÉ MARTÍ", EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAGUNA LA POLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,153.464 M<sup>2</sup>, DESTINADO PARA UN ALBERGUE CULTURAL ESTUDIANTIL "CARLOS PELLICER CAMARA". **NUEVE.**- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE REMUNERACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2018, A LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018. **DIEZ.**- PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON DIVERSOS PETICIONARIOS, PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE MALECÓN, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. **ONCE.**- PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PASOS FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. **DOCE.**- PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V. **TRECE.**- PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BCR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS. **CATORCE.**- ASUNTOS GENERALES. **QUINCE.**- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANA PRESIDENTA.---

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.---

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CONCATOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.---

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - EN VIRTUD DE QUE PREVIAMENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CORRESPONDENCIA RECIBIDA **UNO**.- OFICIO NÚMERO R13/038/2018, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, Y EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, Y AGOSTO DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. **DOS**.- OFICIO NÚMERO DPR/143/2018, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 52, 53, 54, 55 Y EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, Y AGOSTO DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. **TRES**.- OFICIO NÚMERO CR/074/2018, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 23, 24, 25, 26, 27 Y EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. **CUATRO**.- OFICIO NÚMERO SE/044/2018, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 A SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. **CINCO**.- OFICIO NÚMERO SDR/044/2018, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. **SEIS**.- OFICIO NÚMERO CP/108/2018, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DEL 01 AL 50 Y EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. **SIETE**.- OFICIO NÚMERO CEFE/016/2018, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS NÚMERO 55 Y 56 DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.- CUMPLIDA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '02' and several illegible signatures.





SU ENCOMIENDA CIUDADANA PRESIDENTA.-----

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** ESTE HONORABLE CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS REFERIDAS, SE LES RECONOCE Y FELICITA, EXHORTÁNDOLES A QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.-----

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

Villahermosa, Tabasco, a **25 de Septiembre** de 2018.

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Septiembre 2018.**

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Roberto Romero del Valle, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo

las reuniones con el Director de Programación, Alejandro Brown Bocanegra, con la finalidad de revisar el proyecto de **adecuaciones presupuestarias del mes de septiembre de 2018**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

**QUINTO.-** En Sesión número Sesenta y cuatro, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **30 de Agosto del año 2018**, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, y sus adecuaciones presupuestarias del mes de agosto para ubicarse en la cantidad de **\$3,277,059,966.21 (Tres mil doscientos setenta y siete millones cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** En el mes de **septiembre** se incrementa el Presupuesto de Egresos Municipal en **\$11,032,060.89 (Once millones treinta y dos mil sesenta pesos 89/100 M.N.)** quedando en **\$3,288,092,027.10 (Tres mil doscientos ochenta y ocho millones noventa y dos mil veintisiete pesos 10/100 M.N.)**.

#### **PARTICIPACIONES**

Se elaboraron 20 transferencias de recursos por un monto de **\$15,571,459.66** (Quince millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Adquisición de madera, tóner, material de construcción, textiles, viáticos y mantenimiento de vehículos para Administración	150,000.00
Apoyo social a voluntarios en diversos programas estatales de la Dirección de Desarrollo	72,000.00
Ayuda al Sindicato en beneficio de sus agremiados	1,000,000.00
Colocación de señalamientos viales verticales en calle Vía 3, Tabasco 2000, para Obras Públicas	95,271.88
Servicios de Asesoría para la elaboración de la <i>Guía para la Evaluación de Control de Riesgos e Integración de la Compilación Normativa Municipal</i> , para la Contraloría	800,000.00
Complemento para pago de traslado y disposición final de residuos sólidos	83,097.16



Compra de materiales diversos para Programación	3,300.00
Contratación de servicio jurídico en materia laboral y seguimiento de juicios durante el mes de septiembre, Dirección de Asuntos Jurídicos	61,400.00
Cooperaciones diversas y mantenimiento de vehículos, Administración	20,000.00
Mantenimiento de vehículos para Obras Públicas	31,000.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (Bombas) para SAS	1,862,000.00
Mantenimiento y conservación de vehículos de Servicios Municipales	767,000.00
Pago del Servicio de Energía Eléctrica del alumbrado público	4,000,000.00
Pago del Servicio de Energía Eléctrica de las plantas a cargo del SAS	4,000,000.00
Refacciones menores para equipo de transporte, Servicios Municipales	554.44
Refacciones para vehículos del área de Panteones, Servicios Municipales	542.50
Reparación y mantenimiento de unidades recolectoras de Limpia	1,200,000.00
Suficiencia para la partida de Estimulos al personal operativo, diversas Áreas	1,309,162.16
Cancelación de saldo del proyecto K-307 Mobiliario de oficina para Presidencia	3,346.00
Cancelación de saldos	112,785.52

### INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron 12 transferencias de recursos por un monto de **\$22,515,119.15** (Veintidós millones quinientos quince mil ciento diecinueve pesos 15/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Adecuación del presupuesto para el 3er Informe de Gobierno	104,000.00
Combustible para Servicios Municipales	9,000,000.00
Suficiencia a servicios personales	5,074,188.49
Reclasificación de recursos ejercidos del mes de abril del proyecto 179 Amortización e intereses del Financiamiento Revolviente BBVA Bancomer	7,364,991.66
Cancelación de saldo de la acción 0080 Centro En Tu Comunidad	67,838.11

*C2*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Cancelación de saldo del proyecto 0179 de Deuda	61,459.23
Cancelación de saldos de DECUR y Presidencia	313,000.00
Cancelación de saldos del proyecto 415 2do. Medio Maratón 2018	29,501.34
Cancelación de saldos no ejercidos del proyecto 0130 Alumbrado público septembrino	500,140.12
Cancelación de saldos para el cierre del proyecto 174 de SAS	0.20

### RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por un monto de **\$2,888,764.76** (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

<b>Apertura de proyectos.</b>	
K-472 Limpieza y desazolve 1.5 Km en dren Anacleto Canabal, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección Sector La Colsa	1,694,427.89
<b>Cancelación de saldos de los proyectos K-378 y K-386</b>	200,213.31
Cancelación de saldos no ejercidos del proyecto K-385 Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Colonia José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR Fase 8, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	6.81
Reducción de monto autorizado al proyecto 0448 Construcción de cuartos dormitorio, Col. Gaviotas Sur, Sector Armenia	3,149.57
Reducción de monto autorizado en los proyectos K-440, K-449, K-450, K-451, K-452, K-456, K-457	503,231.37
Reducción montos autorizados de los proyectos K-322, K-377, K-378, K-385, K-386, K-387, K-408, K-432, K-433, K-388, K-428	487,735.81

Se incrementa el Remanente por un importe de **\$704,218.03** (Setecientos cuatro mil doscientos dieciocho pesos 03/100 M.N.), por economías de los proyectos de Refrendo, según oficio DOOTSM/SA/5903/2018, de la Dirección de Obras Publicas y CSAS/SCI/2713/2018 de la Coordinación de Agua y Saneamiento, de acuerdo al siguiente desglose:








K-230	(K-597) Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la Col. José María Pino Suárez Etapa III, Sector Pyasur, entre periférico Carlos Pellicer Cámara y calle Químico, Cd. Villahermosa, en el Municipio de Centro, Tabasco	9.51
K-222	(K-565) Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada) III Etapa, Sector PYASUR fase 7 (estación de bombeo y líneas de presión)	704,208.52

### RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un monto de **\$7,482,513.86** (Siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos trece pesos 86/100 M.N.), para los conceptos siguientes:

Reclasificación de recursos ejercidos del mes de abril del proyecto 181 Amortización y servicio del Financiamiento Revolvente a Corto Plazo BBVA Bancomer	7,364,991.66
Reducción de monto autorizado a los proyectos K-444 y K-454	3,788.56
Reducción de monto autorizado en los proyecto K-445, K-453, K-455	4,726.67
Cancelación de saldos del proyecto 181 de deuda	523.78
Cancelación de saldos K-444 Reconstrucción de pavimento asfaltico en camino a la Telesecundaria Carmen Cadena de Buendía, Ra. Lázaro Cárdenas 1ª. Sección en el municipio de Centro, Tabasco	0.72
Cancelación de saldos proyecto 0459 Mantenimiento y reparación de equipos de bombeo de los Sistemas de Agua Potable	976.86
Cancelación de saldos proyecto K-390 Reconstrucción de terracerías y pavimentación con concreto asfaltico, calle Prolongación Boulevard Ingeniero Leandro Roviroza Wade, Col. Gaviotas Sur	107,505.61

### CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$57,412.52** (Cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 52/100 M.N.), para el concepto siguiente:

Estímulos al personal operativo	57,412.52
---------------------------------	-----------

### CONVENIO SEDESO-FISE

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$296,871.74** (Doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y un pesos 74/100 M.N.), por ajuste al monto contratado.

*CD*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se amplía el remanente en **\$14.29** (Catorce pesos 29/100 M.N.), por la cancelación de saldos no ejercidos de la obra de Refrendo K-231.-(K-597) Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la Col. José María Pino Suárez Etapa III, Sector Pyasur, entre periférico Carlos Pellicer Cámara y calle Químico, Cd. Villahermosa, en el Municipio de Centro, Tabasco.

### CAPUFE

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un monto de **\$145,395.44** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 44/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Cancelación de saldos de los proyectos K-393 y K-398	19,007.44
Cancelación de saldos de los proyectos K-394, K-395 y K-397	45,315.12
Cancelación de saldos del proyecto K-405 Bacheo asfáltico en frío en el polígono Uno (Periférico Carlos Pellicer Cámara, Paseo Usumacinta y Av. Gregorio Méndez Magaña), en el municipio de Centro, Tabasco	10,220.12
Reducción de monto autorizado a los proyectos K-404, K-392	17,838.80
Reducción de monto autorizado de los proyectos K-342, K-391, K-393, K-398	14,616.18
Reducción de montos autorizados de los proyectos K-400, K-401, K-402, K-403	28,700.36
Reducción del monto autorizado del proyecto K-414 Mantenimiento de Av. Ruiz Cortines y Boulevard Bicentenario con equipo bacheadora en el municipio de Centro, Tabasco	9,697.42

### FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboraron 5 transferencias por un importe de **\$924,414.48** (Novecientos veinticuatro mil cuatrocientos catorce pesos 48/100 M.N.), de acuerdo al siguiente desglose:

Se crea el proyecto 470 Devolución de ingresos C. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos remanente 2017	362,727.76
Cancelación de saldos del proyecto K-436 Reconstrucción de drenaje de la calle Zapatero de la Col. Cd. Industrial, en el municipio de Centro, en el Estado de Tabasco	7,910.36
Cancelación de saldos no ejercido del proyecto K-310 Reubicación de alcantarillado sanitario, Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, calle Francisco I. Madero e Ignacio Zaragoza	296,693.04
Reducción de monto autorizado del proyecto K-410 Construcción de pavimento y guarniciones de concreto hidráulico en Avenida del Country, en el municipio de Centro, Tabasco	250,632.89
Reducción de montos autorizados de los proyectos K-310 y K-382	6,450.43

Se amplía el remanente de los recursos convenidos en **\$28,686.75** (Veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.), por la cancelación de saldos no ejercidos de la obra refrendada K-264.- (K-659) Construcción de fuente de abastecimiento del sistema de agua potable en la ranchería González 1ra. Sección, incluye: equipamiento y obras complementarias. Ranchería González 1ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, para su devolución en el proyecto 470 Devolución de ingresos C. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos remanente 2017.

### **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 1**

Se incrementa el Programa normal por un importe de **\$5,000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

K-471	Rehabilitación del drenaje pluvial y sanitario del Arroyo el Chinin 2da. Etapa, entre las calles de Vicente Guerrero a Prol. de Miguel Hidalgo en la Col. Tamulte de las Barrancas	4,999,987.44
441	Erogaciones imprevistas Fortalecimiento Financieros para Inversión 1	12.56

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$650,611.99** (Seiscientos cincuenta mil seiscientos once pesos 99/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Cancelación de saldos K-411 Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle José María Pino Suárez en la Ra. Aniceto en el municipio de Centro, Tabasco	1,386.61
Reducción de monto autorizado a los proyectos K-411, K-412, K-422, K-425, K-426, K-435	516,894.69
Reducción de monto autorizado de los proyectos K-418, K-423, K-424	39,806.12
Reducción de monto autorizado del proyecto K-420.- Construcción de Unidad Deportiva en la colonia Indeco, en el municipio de Centro, Tabasco	92,524.57

### **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS**

Se incrementa el Programa Normal por un monto de **\$6,328,932.63** (Seis millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta y dos pesos 63/100 M.N.), según oficio DF/SI/1557/2018 del Informe mensual de ingresos de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por un monto de **\$7,604,073.86** (Siete millones seiscientos cuatro mil setenta y tres pesos 86/100 M.N.), para los conceptos siguientes:

*C2*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Se crea el proyecto K-469 Construcción de drenaje sanitario de la rancharía Curahueso 1ra. Etapa, margen derecho del río Mezcalapa, municipio de Centro, Tabasco	7,499,566.08
Cancelación de saldos de los proyectos K-367, K-409, K-383	5,635.31
Cancelación de saldos K-443 Desazolve de fuente de captación de la Planta Potabilizadora denominada "Majahua" sobre el Río Pichucalco, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0.01
Cancelación de saldos proyecto K-431 Limpieza y desazolve de un tramo del Río Chilapilla	1,687.80
Reducción de montos autorizados de los proyectos K-367, K-381, K-383, K-409	51,179.14
Reducción de montos autorizados del proyecto K-443 Desazolve de fuente de captación de la planta potabilizadora denominada "Majahua" sobre el Río Pichucalco, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	46,005.52

### CONVENIO SERNAPAM

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,036,800.00** (Un millón treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por el concepto siguiente:

<b>Cancelación de saldo</b>		
427	Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led	1,036,800.00
<b>Creación del proyecto</b>		
467	Devolución de recursos del Convenio SERNAPAM	1,036,800.00

### RAMO 33 FONDO VIII FAFEF

Se amplía el remanente en **\$7.55** (Siete pesos 55/100 M.N.), por la cancelación de saldos no ejercidos del proyecto de refrendo siguiente:

K-206	(K-654) Construcción del "Parque Malecón" en el Municipio de Centro, Tabasco	7.55
-------	--	------

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$66.60** (Sesenta y seis pesos 60/100 M.N.) para la creación del siguiente proyecto:

466 Devolución de ingresos FAFEF remanente 2017

66.60



**SEPTIMO.-** Las adecuaciones presupuestarias para el mes de Septiembre fueron por la cantidad de **\$58,876,632.32** (Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**OCTAVO.-** En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Lic. **Alejandro Brown Bocanegra**, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Septiembre** para el ejercicio fiscal 2018, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia, se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

### TRANSITORIOS


**ÚNICO.-** Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor a partir del mes de septiembre de 2018.

**ATENTAMENTE**  
La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

Ricardo Díaz Leal Aldana  
Presidente

**Roberto Romero del Valle**  
Secretario

  
(Firma ilegible)  
**Constantino Alonso Pérez Mari**  
Vocal

(Firma ilegible)

**Elda Alejandra Mier y Concha Soto**  
Vocal



**José Luis Montoya López**  
Vocal

**Forman parte del presente dictamen los siguientes Anexos:**

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

CR



**Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.**

FUENTE/PROCEDENCIA	AGOSTO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	SEPTIEMBRE
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>1,295,255,674.00</b>	-	<b>1,295,255,674.00</b>
1011 PARTICIPACIONES	1,295,255,674.00	-	1,295,255,674.00
PROGRAMA NORMAL	1,295,255,674.00	-	1,295,255,674.00
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>530,953,850.92</b>	-	<b>530,953,850.92</b>
4102 MUNICIPIOS	530,953,850.92	-	530,953,850.92
PROGRAMA NORMAL	530,953,850.92	-	530,953,850.92
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>556,681,069.00</b>	- 296,871.74	<b>556,384,197.26</b>
6021 CONVENIO SAPAET	287,412,249.00	-	287,412,249.00
PROGRAMA NORMAL	287,412,249.00	-	287,412,249.00
6022 CONVENIO OFICIALÍA	43,699,572.00	-	43,699,572.00
PROGRAMA NORMAL	43,699,572.00	-	43,699,572.00
6028 SEDESO-FISE	25,024,542.07	- 296,871.74	24,727,670.33
PROGRAMA NORMAL	21,047,073.14	- 296,871.74	20,750,201.40
REFRENDO	3,777,897.76	- 14.29	3,777,883.47
REMANENTE	199,571.17	14.29	199,585.46
6029 CONVENIO SEDESO-H. AYUNTAMIENTO	544,705.93	-	544,705.93
REFRENDO	544,705.93	-	544,705.93
REMANENTE	-	-	-
602A CONVENIO SERNAPAM	200,000,000.00	-	200,000,000.00
PROGRAMA NORMAL	200,000,000.00	-	200,000,000.00
602B CONVENIO SDET - H. AYUNTAMIENTO	-	-	-
PROGRAMA NORMAL	-	-	-
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>894,169,372.29</b>	<b>11,328,932.63</b>	<b>905,498,304.92</b>
5334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	126,138,088.67	-	126,138,088.67
PROGRAMA NORMAL	83,050,589.00	-	83,050,589.00
REFRENDO	40,824,078.28	- 704,218.03	40,119,860.25
REMANENTE	2,263,421.39	704,218.03	2,967,639.42
5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	414,302,520.06	-	414,302,520.06
PROGRAMA NORMAL	412,706,246.00	-	412,706,246.00
REFRENDO	28,975.25	-	28,975.25
REMANENTE	1,567,298.81	-	1,567,298.81
5094 CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	37,954,885.15	-	37,954,885.15
PROGRAMA NORMAL	29,594,222.71	-	29,594,222.71
REFRENDO	6,273,770.28	-	6,273,770.28
REMANENTE	2,086,892.16	-	2,086,892.16
5233 PROGRAMAS REGIONALES	3,460,835.07	-	3,460,835.07
REFRENDO	3,094,673.09	-	3,094,673.09
REMANENTE	366,161.98	-	366,161.98

*C. R.*

*R*

*[Signature]*



FUENTE/PROCEDENCIA	AGOSTO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	SEPTIEMBRE
<b>523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>	<b>58,432,731.39</b>	-	<b>58,432,731.39</b>
PROGRAMA NORMAL	5,180,417.06	-	5,180,417.06
REFRENDO	50,251,382.40	28,686.75	50,222,695.65
REMANENTE	3,000,931.93	28,686.75	3,029,618.68
<b>523P FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.</b>	<b>5,318,086.11</b>	-	<b>5,318,086.11</b>
REFRENDO	5,265,770.64	-	5,265,770.64
REMANENTE	52,315.47	-	52,315.47
<b>523R FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</b>	<b>21,826,571.33</b>	<b>6,328,932.63</b>	<b>28,155,503.96</b>
PROGRAMA NORMAL	9,817,663.37	6,328,932.63	16,146,596.00
REFRENDO	7,081,466.78	-	7,081,466.78
REMANENTE	4,927,441.18	-	4,927,441.18
<b>523T FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3</b>	<b>17,331,217.77</b>	-	<b>17,331,217.77</b>
REFRENDO	17,061,340.52	-	17,061,340.52
REMANENTE	269,877.25	-	269,877.25
<b>523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 1</b>	<b>60,019,224.85</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>65,019,224.85</b>
PROGRAMA NORMAL	60,019,224.85	5,000,000.00	65,019,224.85
<b>523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>44,096,097.54</b>	-	<b>44,096,097.54</b>
REFRENDO	42,504,575.25	-	42,504,575.25
REMANENTE	1,591,522.29	-	1,591,522.29
<b>523U FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 4</b>	<b>8,231,135.44</b>	-	<b>8,231,135.44</b>
REFRENDO	7,578,485.94	-	7,578,485.94
REMANENTE	652,649.50	-	652,649.50
<b>533C F VIII FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)</b>	<b>28,639,929.40</b>	-	<b>28,639,929.40</b>
REFRENDO	28,639,870.35	7.55	28,639,862.80
REMANENTE	59.05	7.55	66.60
<b>523U FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 5</b>	<b>68,418,049.51</b>	-	<b>68,418,049.51</b>
REFRENDO	68,333,730.10	-	68,333,730.10
REMANENTE	84,319.41	-	84,319.41
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,277,059,966.21</b>	<b>11,032,060.89</b>	<b>3,288,092,027.10</b>

## Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	AGOSTO	AMPLIADO	REDUCIDO	SEPTIEMBRE
D001 Costo Financiero de la Deuda	122,718,388.14	7,364,991.66	7,426,974.67	122,656,405.13
E001 Servicio de Agua Potable	261,800,261.83	5,196,000.00	976.86	266,995,284.97
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	240,910,775.01	666,000.00	-	241,576,775.01
E029 Protección Civil	380,928.81	-	-	380,928.81
E037 Procuración y Apoyo a Etnias	1,537,521.10	5,040.30	-	1,542,561.40
E47 Registro e Identificación de Población	17,403,556.77	-	-	17,403,556.77
E48 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos	342,778,552.04	11,920,229.60	-	354,698,781.64
E49 Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Pú	281,158,273.13	404,881.81	88,437.10	281,474,717.84
E50 Servicio de Alumbrado Público	359,858,961.41	4,079,709.11	1,536,940.12	362,401,730.40
E51 Servicios a Mercados Públicos	34,584,260.33	43,441.32	-	34,627,701.65
E52 Servicios a Panteones	15,962,165.02	48,257.25	1,072.36	16,009,349.91
F001 Desarrollo Agrícola	8,851,649.95	-	-	8,851,649.95
F002 Desarrollo Pecuario	6,350,197.40	-	-	6,350,197.40
F003 Desarrollo Pesquero	772,779.68	-	-	772,779.68
F005 Desarrollo Acuicola	7,224,214.36	-	-	7,224,214.36
F007 Apoyo para el Comercio	6,594,564.27	2,650.57	-	6,597,214.84
F013 Apoyo al Empleo	5,000,925.17	-	-	5,000,925.17
F014 Desarrollo Turístico	13,010,580.43	13,844.13	-	13,024,424.56
F015 Apoyo a la Vivienda	2,732,300.86	-	3,149.57	2,729,151.29
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,864,894.45	-	-	4,864,894.45
F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	71,455,556.98	-	67,838.11	71,387,718.87
F28 Fomento a la Salud	18,383,997.16	869.04	-	18,384,866.20
F29 Fomento a la Educación	8,384,302.94	-	-	8,384,302.94
F30 Fomento a la Cultura y las Artes	40,754,797.08	-	-	40,754,797.08
F31 Fomento al Deporte y Recreación	22,637,041.80	-	29,501.34	22,607,540.46
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	7,581,662.14	-	-	7,581,662.14
K002 Infraestructura para Agua Potable	40,210,794.45	-	83,459.59	40,127,334.86
K003 Drenaje y Alcantarillado	128,107,561.31	14,193,981.41	2,048,137.16	141,492,928.05
K004 Electrificación	27,128,063.80	-	224,126.61	26,903,937.19
K005 Urbanización	132,372,531.21	-	808,689.94	131,563,841.27
K006 Infraestructura para la Salud	50,421,299.76	-	2,998.47	50,418,301.29
K009 Puentes	18,356,398.80	-	393,225.68	17,963,173.12
K012 Edificios Públicos	18,365,263.31	-	29,248.08	18,336,015.23
K013 Infraestructura para Protección al Ambiente	330,600.00	-	1,687.80	328,912.20
K024 Adquisición de Bienes Muebles	42,324.92	-	-	42,324.92
K028 Infraestructura para la Seguridad Pública	29,730.80	-	-	29,730.80
K034 Infraestructura para la Educación	14,106,790.59	-	4,239.35	14,102,551.24
K035 Infraestructura Deportiva	38,139,380.60	-	156,445.85	37,982,934.75
K036 Infraestructura Recreativa	35,684,404.92	-	31,946.49	35,652,458.43
K037 Infraestructura Cultural	17,350,062.20	-	15,004.13	17,335,058.07
K038 Modernización e Innovación tecnológica y administr	158,196.13	-	3,346.00	154,850.13
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de	12,024,660.81	-	-	12,024,660.81
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	364,852,713.31	1,363,517.82	420,785.72	365,795,445.41
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	18,221,593.49	833,213.89	21,593.60	19,033,213.78
O002 Transparencia y rendición de cuentas	4,013,916.71	-	-	4,013,916.71
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Te	42,645,583.65	5,477.74	-	42,651,061.39
P005 Política y Gobierno	186,397,520.20	104,496.57	331,594.89	186,170,421.88
P008 Administración Fiscal	19,689,453.58	-	-	19,689,453.58
P009 Administración Financiera	124,756,672.26	1,428,295.40	-	126,184,967.66
P010 Administración Programática y Presupuestal	61,804,233.14	23,263,593.95	46,175,011.19	37,653,293.41
U001 Subsidios y Aportaciones Diversas	2,157,108.00	-	-	2,157,108.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,277,059,966.21</b>	<b>70,938,491.57</b>	<b>59,906,430.68</b>	<b>3,288,092,027.10</b>



**Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.  
(Autorizado Inicial)**

**PARTICIPACIONES**

**E001 Servicio de Agua Potable**

468	Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	0001	Villahermosa	4,000,000.00
-----	--	------	--------------	--------------

**FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS**

**K003 Drenaje y Alcantarillado**

K-469	Construcción de drenaje sanitario de la ranchería Curahueso 1ra. Etapa, margen derecha del río Mezcalapa, municipio de Centro, Tabasco	0182	Plutarco Elías Calles	7,499,566.08
-------	--	------	-----------------------	--------------

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1**

**K003 Drenaje y Alcantarillado**

K-471	Rehabilitación del drenaje pluvial y sanitario del Arroyo el Chinin 2da. Etapa, entre las calles de Vicente Guerrero a Prol. de Miguel Hidalgo en la Col. Tamulte de las Barrancas	0001	Villahermosa	4,999,987.44
-------	--	------	--------------	--------------

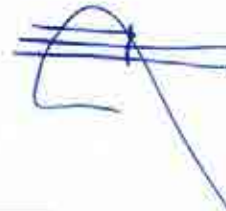
**RAMO 33 FONDO VIII FAFEF**

**P009 Administración Financiera**

466	Devolución de ingresos FAFEF remanente 2017	0001	Villahermosa	66.60
-----	---	------	--------------	-------















**C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

**P009 Administración Financiera**

470	Devolución de ingresos C. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos remanente 2017	0001	Villahermosa	362,727.76
-----	---	------	--------------	------------

**CONVENIO SERNAPAM**

**P009 Administración Financiera**

467	Devolución de recursos del Convenio SERNAPAM	0001	Villahermosa	1,036,800.00
-----	--	------	--------------	--------------

**RAMO 33 FONDO III**

**K003 Drenaje y Alcantarillado**

K-472	Limpieza y desazolve 1.5 Km en dren Anacleto Canabal, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección Sector La Colsa	0034	Anacleto Canabal 2a. Sección.	1,694,427.89
-------	---	------	-------------------------------	--------------

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.**

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.**

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.**

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.**

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**

*02*

*R*

*19*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2018.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 29, fracciones I, XXVI, XXVII y XXXII, 46, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 25, 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, presentó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, en cual representa un esfuerzo colectivo de consulta ciudadana, en el cual establece una serie de acciones coordinadas e integrales, orientadas a lograr a visión de futuro definido como la meta de la gestión municipal.

**SEGUNDO.-** El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación, considerando en el **Eje Rector 1 "Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo"**, en el **Programa 2** hace referencia a la **"Simplificación de Trámites"**, contemplando en la **Línea de acción 2.4.5.**

CR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Establecer la ventanilla única de trámites que concentre todos los procesos de atención al público; lo que implica diseñar el andamiaje jurídico en cuanto a la regulación catastral se refiere y al ordenamiento territorial, todo ello con la finalidad de afrontar uno de los retos que enfrenta la administración pública municipal, y que afecta al contribuyente, como lo es, la complejidad de los trámites que a lo largo de los años, se han multiplicado y diversificado.

La atención de la citada tramitología, justifica la necesidad de plantear el proyecto de la Ventanilla Única Municipal, como una respuesta que ofrece, un nuevo sistema de atención personalizada, que cumpliendo con la normatividad establecida para cada trámite, reduzca los plazos de respuesta, asegurándose que todos los trámites se realicen en un solo lugar, para beneficio del contribuyente.

**TERCERO.-** Que en mérito de lo anterior los ciudadanos regidores integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, proceden a evaluar la presente propuesta de acuerdo conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente propuesta armoniza de manera legal y administrativa, los tres niveles de gobierno, partiendo desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento jurídico estatales, dispositivos normativos municipales, así como convenios de colaboración administrativa que norman de manera conjunta al Municipio, destacando que:

*"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*1. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado..."*

**SEGUNDO.-** En lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 1, fracción II, 2, 3, 29 fracciones I, XXVI, XXVII y XXXII, 119, 124, 65 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior, investido de personalidad jurídica propia y con libertad para administrar su Hacienda; toda vez que la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios público.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la prestación de los servicios públicos deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia, asimismo serán administrados por el presidente municipal conforme a la ley.

**CUARTO.-** Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracción I y 65, fracciones I, II, VI y XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento realizar las acciones para el desarrollo municipal siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; así como realizar las obras que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para ello, así como proponer al Cabildo la creación de las coordinaciones que sean necesarias, para la consecución del desarrollo y prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento; el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones necesarias, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

**QUINTO.-** Que el objeto de la propuesta es autorizar el funcionamiento de la Ventanilla Única Municipal para los trámites y servicios que se realizan en la Subdirección de Catastro de la Dirección de Finanzas y la Subdirección de Regularización Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, englobando todas las funciones en una sola, a fin de coadyuvar al bienestar social y económico del ciudadano.

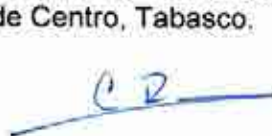
**SEXTO.-** Que la integración de la Ventanilla Única basada en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, es simplificar el 100% de los trámites administrativos del Ayuntamiento y reducir en un 35% el tiempo de atención al ciudadano en el pago de obligaciones y servicios municipales, contribuyendo al bienestar social y económico de los ciudadanos; al contar en un mismo lugar los trámites de la Subdirección de Catastro y Subdirección de Regulación Urbana.

**SÉPTIMO.-** Que para alcanzar el objetivo del acuerdo, se deberá suscribir el Convenio Administrativo de Coordinación y Colaboración entre las dependencias involucradas, para establecer la Ventanilla Única Municipal para los trámites y servicios administrativo que se realizan en la Subdirección de Catastro de la Dirección de Finanzas y la Subdirección de Regulación Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por ser acciones de coordinación y colaboración especialmente dirigidas, pero no limitadas, enfocadas a esas dependencias, a través de modalidades con absoluto respeto a sus respectivas competencias.

**OCTAVO.-** Que en razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, que establecen que el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza el funcionamiento de la Ventanilla Única Municipal para los trámites y servicios que se realizan en la Subdirección de Catastro de la Dirección de Finanzas y la Subdirección de Regulación Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.











**SEGUNDO.-** A fin de establecer y delimitar los trámites que podrá atender la Ventanilla Única Municipal, el personal que la integra, así como el marco regulatorio de la misma, deberá celebrarse un Convenio Administrativo de Coordinación y Colaboración entre las Direcciones de Finanzas y Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.  
**SEGUNDO.-** Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

### ATENTAMENTE

(Firma ilegible)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Firma ilegible)  
**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA FRANCISCO J. SANTAMARÍA A TORNO LARGO, TERCERA SECCIÓN, EJIDO RIBERA DE LAS RAÍCES, CENTRO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M<sup>2</sup>; ASÍ MISMO, Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA FRANCISCO J. SANTAMARÍA A TORNO LARGO, TERCERA SECCIÓN, EJIDO RIBERA DE LAS RAÍCES, CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M<sup>2</sup>; ASÍ MISMO, Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCERTACION CORRESPONDIENTE.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 18 de septiembre de 2018.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II, 74, 91 fracciones VIII y XV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la aprobación de este H. Cabildo, el presente **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRETERA FRANCISCO J. SANTAMARÍA A TORNO LARGO, TERCERA SECCIÓN, EJIDO RIBERA DE LAS RAÍCES, CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M<sup>2</sup> ; ASI MISMO, Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCERTACION CORRESPONDIENTE.**



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción III inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 126 y 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos entre ellos de panteones, los cuales deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia.

**SEGUNDO.-** Que entre los objetivos primordiales del Ayuntamiento, está la prestación eficiente de los servicios públicos y urbanos entendiéndose a éstos últimos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 290 fracción III, de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, como aquellas actividades operativas o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población, tales como transporte, mercados, panteones, recolección de basura, vigilancia, policía y bomberos, de tal manera que puedan atenderse oportunamente las múltiples demandas que la sociedad exige; entre ellos el de panteones, debido al crecimiento poblacional que nuestro Municipio ha tenido en los últimos 25 años, que ha tenido como consecuencia que la demanda de servicios haya crecido, por lo que se estima oportuna la concurrencia de particulares para la prestación del mismo, el cual sin duda contribuirá con los esfuerzos que la autoridad municipal viene realizando.

**TERCERO.** Que el artículo 202 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, define al cementerio o panteón como un fraccionamiento del tipo especial, mismo que podrá ubicarse dentro o fuera de los límites de un centro de población, siempre y cuando, se construya en terrenos comprendidos dentro de las zonas de reserva del centro de población respectivo. El cual conforme a lo preceptuado por los artículos 290, fracción III, y 291 del mismo ordenamiento legal, está considerado como un servicio urbano, que será autorizado por el Ayuntamiento, cumpliendo con los requisitos que la misma Ley y su Reglamento prevén. Asimismo, el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, señala que los cementerios administrados por los ayuntamientos o por particulares a través de una concesión que asuman la forma de cementerio, jardín o cementerio tradicional, no tendrán la obligación de obtener la autorización de fraccionamiento siempre y cuando sólo se dediquen a transmitir derechos de usos temporales y a perpetuidad respecto de lotes, bóvedas y nichos.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 126, 153, 154, 155, 156, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el servicio público de panteones comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados; este servicio se prestará mediante el establecimiento, administración y conservación de panteones; la ubicación de los panteones se determinará o autorizará por los ayuntamientos, según los objetivos, políticas y metas que, para el desarrollo de los centros de población, se establezcan en los programas relativos.

**QUINTO.-** Que el artículo 6 del Reglamento de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco, faculta al Ayuntamiento para determinar la ubicación de los panteones públicos, tanto los que administre directamente, como aquellos que concesione o autorice su instalación mediante contrato, incluso en predios particulares; así como otorgar concesiones o autorizar mediante contratos a particulares el establecimiento de panteones públicos.

CR

[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

**SEXTO.** Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva de los habitantes de las Rancherías Ribera de las Raíces y el Censo, así como de las comunidades aledañas a dicha demarcación, perteneciente a este Municipio, de contar con un panteón; se realizó la compra venta de un inmueble, ubicado en la multicitada Ranchería, acto jurídico que se formalizó mediante la Escritura Pública número 6,706, Volumen 169, de fecha 19 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, Notario Público No. 29, con adscripción en este Municipio de Centro, Tabasco. Mediante el Título de Propiedad número 000000003299" del Registro Agrario Nacional, en donde se deslinda una fracción de la parcela No. 13 Z-1 P-1/2, del Ejido Ribera de la Raíces Centro Tabasco.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con el Considerando que antecede, el predio será utilizado única y exclusivamente para la instalación y construcción de un panteón en beneficio de los habitantes de las Rancherías Ribera de las Raíces y el Censo, Centro, Tabasco, mismo, que atenderá la demanda del servicio requerido por los habitantes de la citadas Rancherías, y de las comunidades aledañas; predio que acorde con el respectivo levantamiento topográfico, tiene las siguientes características:

Superficie de **20,000.00 M<sup>2</sup>**

Con las medidas y colindancias siguientes:

- **NORESTE:** 239.70 metros, con Parcela 11.
- **SURESTE:** 239.70 metros, con propiedad de Saúl Pérez Cornelio.
- **ESTE:** 83.70 metros, con propiedad de Saúl Pérez Cornelio.
- **OESTE:** 83.70 metros, con Carretera Francisco J. Santamaría a Torno Largo, Tercera Sección.

**OCTAVO.-** Que en cumplimiento a la normatividad aplicable para la autorización de panteones, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, procedió a integrar el expediente respectivo, mismo que contiene las documentales siguientes:

- **Dictamen Técnico, relativo a la zonificación y destino de uso de suelo, emitido por Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), de fecha 31 de octubre de 2017.** Con el que se da cumplimiento al artículo 66 del Reglamento de Servicios Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco que a la letra dice: "Para establecer o autorizar el establecimiento de un panteón, el Ayuntamiento deberá realizar y en su caso requerir los estudios de zonificación y el destino de las áreas disponibles, conforme a los objetivos, políticas y metas que para el desarrollo de los centros de población se establezcan en los programas relativos."
- Dictamen de Factibilidad del inmueble ubicado en la Carretera Francisco J. Santamaría a Torno Largo Tercera Sección, Ejido Rivera de las Raíces del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 30 de abril de 2018, emitido por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. con el que se da cumplimiento al artículo 67 inciso a) del Reglamento de Servicios Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco que a la letra dice: "Para el establecimiento de panteones, la autoridad municipal deberá requerir **Opinión Técnica de la autoridad sanitaria** en la que se deberá considerar la orientación de los vientos dominantes, en relación con la vivienda más próxima.



- Dictamen Técnico, emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, de fecha 12 de marzo de 2018, mismo que contiene la determinación del Nivel Freático y Dirección del sentido del escurrimiento del agua del predio donde se pretende construir el panteón. Con el que se da cumplimiento al Artículo 67 inciso b) del Reglamento del Servicios Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco que a la letra dice: "Para el establecimiento de panteones, la autoridad municipal deberá requerir **Dictamen técnico del organismo operador de los servicios de agua y saneamiento**, en el que se indique el nivel freático del terreno y en su caso la distancia que deberá tener con la vivienda más próxima, considerando la dirección de los escurrimientos de agua y el nivel del manto freático, de tal forma que éste no se contamine, del cual se dará vista a la autoridad sanitaria, para los efectos legales pertinentes.
- Dictamen de Impacto Ambiental, emitido por ING. ANTONIO JAVIER GARCIA LINARES, de fecha 24 DE AGOSTO 2016. Con el que se da cumplimiento al Artículo 67 inciso c) del Reglamento del Servicios Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco que a la letra dice: "Para el establecimiento de panteones, la autoridad municipal deberá requerir **Dictamen de impacto ambiental**, expedido por la autoridad competente.
- Levantamiento Topográfico emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, misma que contiene el Plano de localización del predio ubicado en la Carretera Francisco J. Santamaría a Torno Largo, Tercera Sección, Ejido Ribera de las Raíces, Centro, Tabasco, con superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>.

**NOVENO.-** Que las **especificaciones del servicio** son inhumaciones en fosas excavadas en el suelo con un mínimo de 2.00 metros, en donde podrán construirse bóvedas para 2 gavetas que ocuparán igual número de restos humanos, las que serán de block macizo de 10x20 x40 centímetros, sellado completamente, y no se construirá monumento funerario o mausoleo, sólo se colocará una lápida y éstas deberán ser uniformes, a todas las demás; las fosas serán delimitadas e identificadas con una placa de 30 centímetros de latitud por 60 de longitud que se colocará en la cabecera, que contendrá cuando menos el nombre completo y fecha de fallecimiento de la persona que se haya inhumado en la fosa. Tales fosas serán de 2.50 metros de largo por 1.05 metros de ancho por 1.60 metros de profundidad, sin separación entre cada fosa.

**DÉCIMO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Planeación del Estado, la ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; asimismo, es facultad del Ayuntamiento inducir las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En razón de lo anterior, previa capacitación por parte de personal de la Coordinación de Panteones del Municipio de Centro; constituido por habitantes de las Rancherías Ribera de las Raíces y el Censo mediante la ASOCIACIÓN CIVIL " PANTEON RECINTO DE PAZ DE CENSO Y RAICES" la cual fue constituida mediante escritura Publica Numero 20,231 ( VEINTE MIL DOCIENTOS TREINTA Y UNO ), levantada por el Notario adscrito Lic. JOSÉ MIGUEL CERVANTE Municipio de Centro de esta Cuidad, de la notaria número 12, de fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo los integrante de dicha

*02*





Asociación Civil los CC. ALBERTO MÁRQUEZ LÓPEZ, DELMIRA MAYO JIMÉNEZ, MAGALLY PÉREZ ROJAS, ALICIA TRINIDAD, JOSÉ LUIS NARVÁEZ MARTÍNEZ Y MIGUEL ÁNGEL LUNA PÉREZ, Acta Constitutiva debidamente inscrita Bajo la partida 5176336 de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Operará los servicios relativos al panteón, en beneficio de la comunidad, el cual contará con las siguientes instalaciones: capilla, estacionamiento, salas, jardines, avenidas, que cumplan con los requerimientos de la afluencia de visitantes, y oficinas.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se ha determinado la conveniencia de otorgar mediante contrato administrativo de concertación, autorización para la construcción y operación de un panteón, comprendiendo los servicios de inhumación, exhumación, reinhumación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

**DÉCIMO TERCERO.** - Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 77 y 90 fracciones I y XV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Servicios Municipales y de Salud.

**DÉCIMO CUARTO.** - Que el artículo 91 fracciones VIII a) y XV inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Servicios Municipales, y la de Salud, y para dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia que busquen eficientar los servicios públicos, y en materia de salud; así mismo, el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen.

**DÉCIMO QUINTO.** - Derivado de lo anterior, de la revisión a la documentación que integra el expediente de referencia, mediante el cual se pretende autorizar la construcción y operación del Panteón Municipal ubicado en la Carretera Francisco J. Santamaría a Torno largo, Tercera Sección, Ejido Ribera de las Raíces, Centro, Tabasco, con una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>; las Comisiones Edilicias Unidas de Servicios Municipales y Salud, en sesión de comisiones unidas, considera factible autorizar la construcción y operación del panteón municipal, ya que cumple con los requisitos de la normatividad aplicable; así mismo con la oposición jurídica emitida con oficio número DAJ-SAJ-0686-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DÉCIMO SEXTO.** - Que en razón de lo anterior, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II, 74, 91 fracciones VIII y XV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco los integrantes de la Comisiones Edilicias de Servicios Municipales y Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

DICTAMEN

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, autoriza la construcción y operación del Panteón Municipal, ubicado en la Carretera Francisco J. Santamaría a Torno Largo, Tercera Sección, Ejido Ribera de las Raíces, Centro, Tabasco; con una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.** Se autoriza la integración del Comité Administrador del Panteón de la Ranchería Ribera de las Raíces y el Censo, del Municipio de Centro, Tabasco, para que previa firma del Contrato Administrativo de Concertación correspondiente, brinde el servicio público de panteón en el predio descrito en el considerando séptimo del presente Dictamen, comprendiendo los servicios de Inhumación, Exhumación, Reinhumación de Cadáveres, Restos Humanos y Restos Humanos Áridos o Cremados. Dicha autorización tendrá una duración de treinta años, término que podrá renovarse a petición de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.** Para los efectos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la prestación del servicio quedará sujeta a las tarifas establecidas por el Gobierno Municipal para los panteones públicos que éste administra.

**CUARTO.** - Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, sólo se autoriza el otorgamiento de derechos de uso temporal y a perpetuidad respecto de lotes, bóvedas y nichos del panteón. En el entendido de que el monto que se perciba por concepto del derecho de uso antes referido, deberá destinarse al mantenimiento e infraestructura del panteón, a fin de garantizar la continuidad y permanencia del servicio.

**QUINTO.** - Se declara afectado a la prestación del servicio público de panteón, el predio constante de una superficie de **20,000.00 M<sup>2</sup>**, ubicado en la Carretera Francisco J. Santamaría a Torno Largo, Tercera Sección, Ejido Ribera de las Raíces, Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes:

**NORESTE:** 239.70 metros, con Parcela 11.

**SURESTE:** 239.70 metros, con propiedad de Saúl Pérez Cornelio.

**ESTE:** 83.70 metros, con propiedad de Saúl Pérez Cornelio.

**OESTE:** 83.70 metros, con Carretera Francisco J. Santamaría a Torno Largo, Tercera Sección.

**SEXTO.** - Con fundamento en los artículos 84, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá asignar y registrar el uso y destino a que queda afecto el predio objeto de este Dictamen.

**SÉPTIMO.** - Se otorga al Comité del Panteón de las Rancherías Ribera de las Raíces y el Censo, del Municipio de Centro, Tabasco, un término máximo de 180 días para el establecimiento de los elementos citados en los incisos a, d, y f, del artículo 15 del Reglamento de Panteones. Los demás elementos característicos a que dicho numeral se refiere, sin perjuicio de que están considerados en el plano del panteón, podrán ser establecidos en forma progresiva conforme al desarrollo del proyecto.

C.R.



**OCTAVO.** - La Coordinación de Panteones de este Ayuntamiento deberá efectuar los registros correspondientes del panteón que en este Dictamen se autoriza, debiendo ejercer la función de vigilancia y seguimiento conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Panteones del Municipio de Centro.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.**- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES**

(Firma ilegible)  
**C. JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ  
PRESIDENTE**

(Firma ilegible)  
**C. LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
SECRETARIO**

(Firma ilegible)  
**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ  
VOCAL**

**C. ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**C. JUAN MOLINA CASTILLO  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
VOCAL**

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD**



(Firma ilegible)

**C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
PRESIDENTE**



(Firma ilegible)

**C. LORENZA ALDASORO ROBLES  
SECRETARIO**

(Firma ilegible)

**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
VOCAL**



(Firma ilegible)

**C. FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA  
VOCAL**

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. - QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - QUIENES ESTÉN EN CONTRA. - ABSTENCIONES. - CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----





**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** APROBADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA FRANCISCO J. SANTAMARÍA A TORNO LARGO, TERCERA SECCIÓN, EJIDO RIBERA DE LAS RAÍCES, CENTRO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M<sup>2</sup>; ASÍ MISMO, Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE PROFESIONISTAS SUREÑOS JOSÉ MARTÍ", EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAGUNA LA POLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,153.464 M<sup>2</sup>, DESTINADO PARA UN ALBERGUE CULTURAL ESTUDIANTIL "CARLOS PELLICER CAMARA".- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE PROFESIONISTAS SUREÑOS JOSÉ MARTÍ", EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAGUNA LA PÓLVORA, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,153.464 M<sup>2</sup>, DESTINADO PARA UN ALBERGUE CULTURAL ESTUDIANTIL "CARLOS PELLICER CÁMARA".**

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 20 de julio de 2018.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE PROFESIONISTAS SUREÑOS JOSÉ MARTÍ", EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAGUNA LA PÓLVORA, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,153.464 M<sup>2</sup>, DESTINADO PARA UN ALBERGUE CULTURAL ESTUDIANTIL "CARLOS PELLICER CÁMARA", y:**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

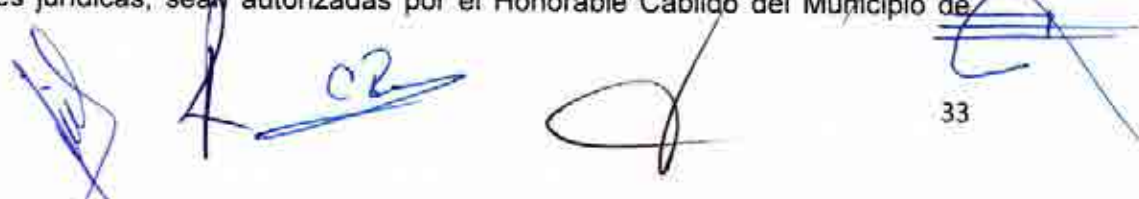
**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, se encuentran vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir dictámenes sobre los diversos asuntos de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos en el Municipio.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra; así como para dictar las medidas necesarias para el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

**QUINTO.-** Que a raíz de las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobadas por el Constituyente Permanente de la Nación, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, relativas a la libre administración de la Hacienda Municipal; los inmuebles que forman parte del Municipio, considerados de dominio privado, pueden ser donados o enajenados a los que satisfagan los requisitos para su regularización, previstos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** Que la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, es uno de los problemas sociales que afectan de manera directa y sensible al sector educativo del Municipio, tal y como se estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018, ya que una considerable cantidad de escuelas públicas así como centros de capacitación, carecen de la documentación que les permita al Gobierno Federal y Estatal, acreditar la propiedad; esa problemática en su mayoría les impide obtener recursos de la Federación para mejorar su infraestructura educativa; por lo que se considera pertinente la regularización de los predios, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro.



**SÉPTIMO.-** Que mediante escrito de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Daniel Osorio García, en su calidad de Presidente y Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada Unión de "Profesionista Sureños José Martí", solicitó a este H. Ayuntamiento de Centro, la donación del predio ubicado en la Avenida Laguna La Pólvara, del Fraccionamiento Lagunas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 4,153.464m<sup>2</sup>, destinado para un Albergue Cultural Estudiantil "Carlos Pellicer Cámara".

**OCTAVO.-** Que en base a la solicitud presentada y de conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señalan que los ayuntamientos están facultados para enajenar, permutar o donar bienes inmuebles que sean de su propiedad, atendiendo los requisitos enmarcados en dicha norma, se integró el expediente relativo a la donación del inmueble ubicado en la Avenida Laguna La Pólvara, del Fraccionamiento Lagunas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 4,153.464m<sup>2</sup>, para un Albergue Cultural Estudiantil "Carlos Pellicer Cámara", expediente que una vez integrado fue remitido a esta Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, mediante oficio número DAJ/SAJ/0500/2018, de fecha 22 de junio de 2018, signado por el signado por el Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, mismo que consta de la siguiente documentación:

- A. Escritura Pública número 17,417, Volumen 411, de fecha 01 de junio de 2005, pasada ante la fe del Lic. José Andrés Gallegos Torres, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número Uno, con adscripción en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con la que este Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble.
- B. Escritura número 10,142 (diez mil cientos cuarenta y dos), de fecha 31 de mayo de 2010, expedida por el Lic. Miguel Cachón Álvarez, Notario Público Número 1, mediante el cual se constituye legalmente la Asociación Civil denominada Unión de "Profesionista Sureños José Martí", y nombran como presidente y apoderado legal de dicha asociación al Ing. Daniel Osorio García.
- C. Oficio número **DOOTSM-SRYGU-5613-2017**, de fecha 22 de agosto de 2017; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa que: *de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015 - 2030. El predio se ubica en zona de uso "Habitacional Densidad Alta"*
- D. Oficio número **DF/SC/0421/2017**, de fecha 03 de abril de 2017; signado por el Ing. Alberto Silvestre Oriza Barrios, Subdirector de Catastro, mediante el cual remite la Cédula Catastral del predio materia del presente Acuerdo, con número de cuenta 072325, clave catastral 07-0422-000085.
- E. Plano original del Levantamiento Topográfico, del mes de agosto de 2017, elaborado por el C. Juan Carlos Olán Pérez, y visto bueno de la Lic. Mariana Mier y Terán Ellis, en ese entonces, Subdirectora de Regulación y Gestión Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que se describen la superficie, medidas y colindancias del predio siendo estas las siguientes:

**Superficie:** 4,153.464m<sup>2</sup>.

**Colindancias:**

- **Noroeste en 3 medidas:** 18.08 metros, 9.76 metros, y 47.72 con Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB).
- **Noreste:** 131.46 metros, con Av. Laguna La Pólvara.
- **Suroeste en 3 medidas:** 76.56 metros, 15.66 y 17.78 con Propiedad Privada.

F. Oficio número **SOTOP/SDUOT/CPUZR/132/14**, de fecha 27 de agosto de 2014; signado por el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente: **a)** "El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación" **b)** "El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007." **c)** "Fue afectado durante la contingencia de Septiembre y Octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1ª año 2008." **d)** "El predio se encuentra en grado de **peligro Alto** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009."

G. Oficio número **401.F(4)50.2014/CITAB/952**, folio número 131, de fecha 18 de agosto de 2014, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "que el predio, con superficie de 21,165.135 m<sup>2</sup>, ubicado en la Avenida Laguna de la Pólvara, esquina Laguna Pompuso del Fraccionamiento Laguna, Ciudad Industrial del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

**NOVENO.-** Derivado del análisis realizado a la documentación que integra el expediente relativo de la solicitud de donación del predio ubicado en la Avenida Laguna La Pólvara, del Fraccionamiento Lagunas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 4,153.464 m<sup>2</sup>; esta Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante Sesión Ordinaria de Comisión, de fecha 24 de julio de 2018, tomando en cuenta que el expediente de referencia se encuentra debidamente integrado, con los requisitos de la normatividad aplicable, se considera **PROCEDENTE**, la solicitud en cuestión.

**DÉCIMO.-** Que así mismo, de conformidad con los artículos 31, fracción II, y 85 fracciones III y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Gobierno Municipal se encuentra obligado a procurar el incremento de los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, garantizando el acceso a los mismos por sí o en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, fomentando el desarrollo urbano cultural, la recreación y el deporte; por lo cual con el otorgamiento de la donación solicitada, el Municipio de Centro contribuirá al desarrollo productivo y tecnológico de la entidad a través de la capacitación y actividades culturales, artísticas, deportivas además de otras de carácter social.



**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, autoriza donar a favor de la Asociación Civil "Unión de Profesionistas Sureños José Martí", el bien inmueble ubicado en la Avenida Laguna La Pólvora, del Fraccionamiento Lagunas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 4,153.464 m<sup>2</sup>; destinado para un Albergue Cultural Estudiantil "Carlos Pellicer Cámara".

**SEGUNDO.-** El documento traslativo de dominio deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda y el Secretario del Ayuntamiento; mismo que deberá ser perfeccionado en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la publicación del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Atendiendo que el predio objeto del presente Dictamen será destinado a un servicio público, y que según la Certificación de Predio emitida por la SOTOP, éste se encuentra situado en zona de riesgo, y acorde a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley General de Protección Civil, mismo que a la letra dice: "En caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinarán la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción", el propietario deberá prever, en su caso, las medidas preventivas y de mitigación de riesgos, que se requieran.

**CUARTO.-** Para efecto de proceder a la donación correspondiente se autoriza que la superficie que conforma el predio señalado en el punto primero, sea desagregada del patrimonio inmobiliario municipal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Dictamen, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 84, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá registrar el destino a que queda afectado el predio objeto de este Dictamen.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(Firma ilegible)  
**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
PRESIDENTE**

(Firma ilegible)  
**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
SECRETARIO**

(Firma ilegible)  
**C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
VOCAL**

(Firma ilegible)  
**C. LORENZA ALDASORO ROBLES  
VOCAL**

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. - QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - QUIENES ESTÉN EN CONTRA. - ABSTENCIONES. - CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

C2



**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE PROFESIONISTAS SUREÑOS JOSÉ MARTÍ", EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA LAGUNA LA POLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,153.464 M<sup>2</sup>, DESTINADO PARA UN ALBERGUE CULTURAL ESTUDIANTIL "CARLOS PELLICER CAMARA", SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE REMUNERACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2018, A LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE REMUNERACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2018, A LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018.**

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2018.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE REMUNERACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2018, A LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018,** y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115, fracciones II párrafo segundo inciso b), y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el municipio está investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para lo cual funciona de manera colegiada, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.-** Que derivado de la reforma al artículo 23, segundo párrafo y 25 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento número 7494 C, de fecha 2 de julio de 2014, los miembros del Ayuntamiento tomaran protesta el día 4 de octubre del día de la elección y el día 5 del mismo mes y año entraran en funciones; derivado de lo anterior, los Regidores que integran el H. Cabildo del Municipio de Centro, de la Administración Pública Municipal 2016-2018, dejaran su encargo el día 4 de octubre del presente año.


**QUINTO.-** Que derivado de lo expuesto en el considerando anterior, los Regidores que integran el H. Cabildo del Municipio de Centro, de la Administración Pública Municipal 2016-2018, han solicitado se les realice el pago proporcional de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2018.

**SEXTO.-** Que en este contexto, la Dirección de Administración con las facultades conferidas por los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, entró al estudio y análisis de la solicitud, por lo que previa reunión con los Titulares de la Contraloría Municipal y Direcciones de Asuntos Jurídicos, Programación y Finanzas, relativo a la erogación del recurso para realizar los pagos proporcionales respectivos de remuneraciones y aguinaldo solicitados a los integrante del H. Cabildo, determinando la procedencia de la solicitud.

**SÉPTIMO.-** Que lo anterior, debido a que, por los cargos y el número de Regidores a quienes se les realizara el pago, no afectara presupuestalmente la erogación del recurso, mismo que ya se encontraba contemplado el Presupuesto de Egreso Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue publicado en el Suplemento número 7865, de fecha 20 de enero de 2018.

**OCTAVO.-** Que derivado de la observación efectuada por el Órgano Superior de Fiscalización mediante oficios HCE/OSFE/DFEG/1967/2017 y HCE/OSF/DFEG/0482/2018, el aguinaldo proporcional será gravado para determinar el Impuesto Sobre la Renta y por lo consiguiente enterar a la instancia correspondiente, de conformidad con los artículos 86 y 96 de la ley adjetiva.

**NOVENO.-** Que en razón de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza el pago proporcional de remuneraciones de fin de año del ejercicio 2018, a los Regidores que integran el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de la Administración Pública Municipal 2016-2018.

**SEGUNDO.-** Que los montos que se autorizan a pagar por conceptos de pago proporcional de remuneraciones de fin de año que corresponden a la gestión que como regidores ejercieron en el presente ejercicio entre el periodo 1 de enero al 4 de octubre de 2018.

**TERCERO.-** Que derivado de la observación efectuada por el Órgano Superior de Fiscalización mediante oficios HCE/OSFE/DFEG/1967/2017 y HCE/OSF/DFEG/0482/2018, las prestaciones proporcionales, serán gravadas para determinar el Impuesto Sobre la Renta y por lo consiguiente enterar a la Instancia correspondiente, de conformidad con los artículos 86 y 96 de la ley adjetiva.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

## ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Firma Ilegible)  
**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.



**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. - QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. QUIENES ESTÉN EN CONTRA. - ABSTENCIONES. - CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE REMUNERACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2018, A LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON DIVERSOS PETICIONARIOS, PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE MALECÓN, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON DIVERSOS PETICIONARIOS, PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE MALECÓN, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2018.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON DIVERSOS PETICIONARIOS, PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE MALECÓN, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO,** y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, esta Autoridad Municipal, investida de personalidad jurídica, está facultada para manejar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, en los términos que señalen las leyes aplicables.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con los artículos 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal; los cuales son ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

**TERCERO.** Que considerando la libre Administración de la Hacienda Pública, bajo el principio de la autonomía municipal previsto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio puede disponer de los bienes muebles e inmuebles que tiene bajo su administración para fines lícitos con la autorización del Cabildo como órgano de gobierno colegiado y máxima autoridad en el Municipio; requiriendo el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los acuerdos que afecten el patrimonio inmobiliario municipal y los que autoricen actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, según lo dispone el artículo 38 párrafo tercero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que por su parte, los artículos 65 fracciones I, V y VI y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, así como de vigilar su uso adecuado y conservación.

**QUINTO.** Que es así que, con motivo de sus atribuciones, el H. Ayuntamiento de Centro, cuenta con diversos bienes muebles e inmuebles, ya propios o aquellos entregados para su legal guarda, custodia y administración, mismos que en su conjunto integran su patrimonio originario y el derivado y que por ende, forman parte de la Hacienda Municipal.

*CR*

*R*

*[Signature]*

*[Signature]*



**SEXTO.** Que en este tenor, cabe precisar que dentro de los bienes del Municipio se encuentran los relativos a la obra pública denominada "Parque Malecón", en el que existen cinco locales comerciales, donde acorde con el proyecto integral se tiene previsto se expendan bebidas, alimentos, artesanías, etc.; y cuenta además con un espacio para eventos artísticos y culturales, mismo que legal y materialmente forman parte del patrimonio del H. Ayuntamiento, para su debida explotación.

**SÉPTIMO.** Que conforme lo expuesto y, toda vez que el Municipio tiene dentro de sus fines promover el desarrollo de las actividades económicas, en especial las agrícolas, acuícolas, porcinas, ganadera, avícola, silvicultura, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y de servicios en coordinación con las dependencias respectivas y empresas de carácter privado que tiendan al fomento de dichas actividades, según lo dispone el artículo 11 fracción XIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; se estudia y analizas las solicitudes de uso y ocupación realizada por diversos ciudadanos para que les sea otorgado la suscripción de un contrato administrativo para la ocupación de los diversos locales comerciales ubicados en el "Parque Malecón" de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el cual pretende explorar diversos giros comerciales como son la compra venta de bebidas, alimentos, artesanías, etc.

**OCTAVO.** Que este proyecto permitirá enriquecer la gama de comercios situados en el Parque Malecón, ya que tiene como objetivo principal ofrecer un lugar de sana diversión a los jóvenes y familias tabasqueñas o a quienes visiten el Estado; fortaleciendo el crecimiento económico y turístico en la zona del Malecón toda vez que coadyuvará con la permanente activación de este importante Centro de Entretenimientos de la ciudad de Villahermosa, que además de generar fuentes de empleo, ofrece una bella zona de esparcimiento a sus visitantes.

**NOVENO.** Que los locales que solicitan en uso y aprovechamiento temporal, se ubican en el Parque Malecón, situado sobre la avenida Malecón Carlos Pellicer Cámara en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que cuentan con diversas medidas en el cual se pretende la compra venta de bebidas, alimentos, artesanías, etc.

**DÉCIMO.** Que es de mencionarse, que se han recibido diversas solicitudes de los ciudadanos Maricela Sosa Morales, María de la Cruz Calderón Ascencio, Rosa Irene Nicolás García, José Alberto Hidalgo Ramos y Armando Castillo Alcocer, a efecto de que dichos locales les sean dados en uso por lo que se propone otorgar Contratos Administrativo por un período de 15 (quince) años a partir de la firma del citado contrato para la operación de dichos locales, para lo cual deberán realizar por su cuenta el acondicionamiento de los mismos, cuyas mejoras pasarán a favor del Municipio, una vez que concluya el contrato de administrativo, del cual deberán cubrir una cuota mensual por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales por cada local.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales disponen que éste es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio y organización administrativa, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación de este Órgano de Gobierno, suscriban Contrato Administrativo con los Ciudadanos Maricela Sosa Morales, María de la Cruz Calderón Ascencio, Rosa Irene Nicolás García, José Alberto Hidalgo Ramos y Armando Castillo Alcocer, para efectos de que se le conceda el uso y aprovechamiento de los locales descritos en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, en el cual instalará y operarán para la compra venta de bebidas, alimentos, artesanías, etc., por un periodo de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato administrativo.

**SEGUNDO.-** Los beneficiarios deberán pagar como contraprestación por el uso de los citados locales, la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada local, de manera mensual, la cual se incrementará anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor emitido por el Banco Nacional de México con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El beneficiario deberá depositar en una sola exhibición y por única ocasión como garantía, el importe de dos meses de la cantidad antes citada.

**TERCERO.-** El beneficiario deberá dar mantenimiento preventivo y correctivo al local durante el tiempo que se encuentre bajo su resguardo, acorde con el proyecto integral autorizado, para efectos de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento hasta su entrega al H. Ayuntamiento de Centro.

El presente Acuerdo no exime al beneficiario de obtener de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones necesarios para la legal operación y funcionamiento del citado local, así como tampoco de cubrir en tiempo y forma, en términos de las disposiciones tributarias que resulten aplicables, los pagos y declaraciones conforme las leyes y demás ordenamientos fiscales.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

## ATENTAMENTE

(Firma ilegible)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Firma ilegible)  
**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON DIVERSOS PETICIONARIOS, PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE MALECÓN, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PASOS FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA ARRENDADORA DE BIENES Y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CR' and several large, stylized signatures.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '66' at the top and various initials and marks.

**MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.,  
PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE  
PASOS FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE  
CENTRO, TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2018.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PASOS FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, y**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente la zona del Malecón se encuentra con una deteriorada imagen urbana, ya que a medio siglo después de haber sido construida, el tiempo y las inundaciones han hecho estragos en su infraestructura.

Esto pasa desapercibido porque su vista fue obstruida con una barda luego de la inundación de 2007, la cual ahora no sirve más que como decadente recuerdo de la tragedia, toda vez que tras las obras de mitigación que se llevaron a cabo en el marco del Proyecto Hidrológico de Tabasco (PROHTAB), esta zona ya no es considerada inundable por el INEGI.

Otro lugar que presentaba abandono dentro de la zona es el Centro de Entretenimiento y Negocios del Malecón (CENMA), el inmueble era usado como baño público y dormitorio por los vagabundos, completamente desmantelado en sus instalaciones, lleno de basura y su teatro al aire libre estaba completamente cubierto de maleza, pero fue rescatado por la administración actual, construyéndose en dicho lugar el moderno Parque Malecón.

Sin lugar a dudas, el papel que juegan actualmente las inversiones privadas en actividades, bienes y servicios públicos, se ha convertido en uno de los temas con mayor relevancia, pues bien conocido resulta que la economía de los mercados ha limitado cada vez más la actuación municipal, uno de cuyos objetivos es brindar las facilidades a efecto de que los empresarios promuevan el desarrollo.

El proyecto de las 6 "Estaciones Fluviales en la Ciudad de Villahermosa", busca regenerar y revitalizar lo que una vez fue reconocido como un medio de transporte seguro. Además de esto, el proyecto se enfocará en potenciar las áreas no aprovechadas de las zonas mediante la incorporación de ciertos componentes estratégicos que enriquecerán al desarrollo así como a la ciudad. Se propone lograr esto a través de una alianza entre el sector público y privado, en donde

cada parte aportará las fortalezas necesarias para hacer de esto una realidad. En virtud de lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de manera autónoma, con plena libertad para la administración de su hacienda, principios esenciales que son ampliamente reiterados en el ámbito local conforme a los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; al igual que los artículos 2, 106, 107, 109, 110 y demás relativo y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que atento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en términos de los artículos 126 y 129, del mismo ordenamiento, el Ayuntamiento está facultado para prestar los servicios públicos que son a su cargo e igualmente podrá concesionar o contratar los que no afecte la estructura de la organización municipal, a personas físicas o jurídico colectivas; y así mismo conforme a la segunda parte del artículo 129 en análisis, "Podrán celebrar contratos con particulares sobre administración de obras, así como de prestación de servicios públicos que generen ingresos".

**TERCERO.-** Que mediante escrito de 26 de junio de 2018, la C. Flor de María Domínguez Dávila, Gerente General y Representante Legal de la Empresa **ARRENDADORA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó este H. Ayuntamiento, la concesión por un periodo de 15 (quince) años para la administración y operación de las 6 (seis) Estaciones Fluviales ubicadas en: Estación Fluvial 1.- Mercado Pino Suárez – Colonia Gaviotas (actual Paso La Manga), Estación Fluvial 2.- Avenida Gregorio Méndez Magaña – Colonia Gaviotas (actual Paso El Duende), Estación Fluvial 3.- Calle Macuiliz – Colonia Gaviotas (actual Paso Macuiliz), Estación Fluvial 4.- CICOM – Colonia Gaviotas, Estación Fluvial 5.- Ruta La Manga – Acachapan – La Pigua – Colonia Indeco – Colonia Casa Blanca, Estación Fluvial 6.- Ruta Colonia Indeco – Mercado Pino Suárez de la ciudad de Villahermosa.

**CUARTO.-** Que la empresa ARRENDADORA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V. se encuentra legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública 14,796 catorce mil setecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Lic. Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, teniendo como objeto social entre otros: la contratación del uso y goce de bienes muebles o inmuebles necesario para la realización de los fines de la sociedad mercantil; la celebración de contratos, así como obtener procesos y concesiones para todo tipo de actividades, en beneficio de los socios; las empresas de transportes de personas o cosas, por tierra o por agua y las empresas de turismo; todos los contratos relativos al comercio marítimo y a la navegación interior y exterior; entre otras; consecuentemente cuenta con la capacidad legal y financiera para prestar a nombre del H. Ayuntamiento, vía contrato de prestación de servicio público que genera ingresos, el servicio de administración y operación de las Estaciones Fluviales ubicadas en: Estación Fluvial 1.- Mercado Pino Suárez – Colonia Gaviotas (actual Paso La Manga), Estación Fluvial 2.- Avenida Gregorio Méndez Magaña – Colonia Gaviotas (actual Paso El Duende), Estación Fluvial 3.- Calle Macuiliz – Colonia Gaviotas (actual Paso Macuiliz), Estación Fluvial 4.- CICOM – Colonia Gaviotas, Estación Fluvial 5.- Ruta La Manga – Acachapan – La Pigua – Colonia Indeco – Colonia Casa Blanca, Estación Fluvial 6.- Ruta Colonia Indeco – Mercado Pino Suárez de la ciudad de Villahermosa y en su solicitud señala que su aportación para el mejoramiento de este

tipo de servicio persigue dos objetivos esenciales 1.- Aumentar el bienestar social y 2.- Aumentar los niveles de inversión en el Municipio de Centro.

**QUINTO.-** De igual forma que la empresa propone por su iniciativa estar interesada en realizar un Proyecto de Inversión Privada de interés público a través de la prestación de servicios públicos, en los que se utiliza infraestructura provista totalmente por la empresa, mismos elementos que atienden y están alineados al Plan Municipal de Desarrollo, al crecimiento económico que fomenta el empleo y permite el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, además de que dispone que a este desarrollo económico concurren con responsabilidad social, el Sector Público y el Sector Privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyen a tal propósito, además de demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los lineamientos y metas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo y lograr con ello el fomento de la actividad empresarial, aprovechando la experiencia de dicho sector y cubrir a la vez las necesidades del sector público, sin dejar de mencionar el incentivo al turismo en general, pues todas las ventajas logradas con esta inversión privada harán que la zona luzca mejor organizada en este aspecto que por tanto tiempo ha menoscabado la imagen urbana.

**SEXTO.-** De acuerdo a la solicitud formulada por el representante legal de la empresa, esta cuenta con capacidad suficiente para prestar los servicios que comprende el proyecto, entre ellos, la construcción, administración y operación de las Estaciones Fluviales ubicadas en: Estación Fluvial 1.- Mercado Pino Suárez – Colonia Gaviotas (actual Paso La Manga), Estación Fluvial 2.- Avenida Gregorio Méndez Magaña – Colonia Gaviotas (actual Paso El Duende), Estación Fluvial 3.- Calle Macuiliz – Colonia Gaviotas (actual Paso Macuiliz), Estación Fluvial 4.- CICOM – Colonia Gaviotas, Estación Fluvial 5.- Ruta La Manga – Acachapan – La Pigua – Colonia Indeco – Colonia Casa Blanca, Estación Fluvial 6.- Ruta Colonia Indeco – Mercado Pino Suárez de la ciudad de Villahermosa y sería **ARRENDADORA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.** quien se encargaría de la Inversión total que para tal efecto se contrate, garantizando los servicios de las Estaciones Fluviales y a su vez concluido el término del contrato solicitado, estas Estaciones Fluviales formarían parte del patrimonio municipal.

**SEPTIMO.-** Que de lo antes expuesto conforme a la solicitud de la empresa **ARRENDADORA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.**, esta autoridad considera que luego del enorme esfuerzo realizado por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco para mejorar la infraestructura e imagen que integran los actuales Pasos Fluviales de nuestra Ciudad, ve favorable la autorización de dicho Proyecto

**OCTAVO.-** Que de igual manera es conveniente dejar establecido en el contrato que para tal efecto se celebre, que las Estaciones Fluviales estarán diseñadas de tal forma que no obstruirán en absoluto la circulación de peatones, ni el movimiento de personal de auxilio en caso de emergencias o siniestros, por lo que es prudente que la cantidad de Estaciones Fluviales a edificar sean las 6 (seis) solicitadas con las características especificadas en los planos que se anexan y que formarán parte del contrato.

**NOVENO.-** En virtud de que lo solicitado por la empresa **ARRENDADORA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V.** constituye una iniciativa de la sociedad mercantil en comento y además es un planteamiento original y que incluso puede inscribirse dentro de los esfuerzos de este H. Ayuntamiento por mejorar la imagen urbana de la Ciudad y contribuir con toda acción que redunde en mantenerla cada vez más organizada.

**DÉCIMO.-** Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la aprobación del H. Cabildo del Siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, **AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PASOS FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**SEGUNDO.-** Que el objeto del Contrato Administrativo, es la administración y operación de las Estaciones Fluviales ubicadas en: Estación Fluvial 1.- Mercado Pino Suárez – Colonia Gaviotas (actual Paso La Manga), Estación Fluvial 2.- Avenida Gregorio Méndez Magaña – Colonia Gaviotas (actual Paso El Duende), Estación Fluvial 3.- Calle Macuiliz – Colonia Gaviotas (actual Paso Macuiliz), Estación Fluvial 4.- CICOM – Colonia Gaviotas, Estación Fluvial 5.- Ruta La Manga – Acachapan – La Pigua – Colonia Indeco – Colonia Casa Blanca, Estación Fluvial 6.- Ruta Colonia Indeco – Mercado Pino Suárez de la ciudad de Villahermosa.

**TERCERO.-** El periodo de vigencia del contrato administrativo de concesión será de 15 (quince) años contados a partir de la suscripción del contrato respectivo; debiendo el beneficiario pagar como contraprestación, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) anuales, la cual se incrementará anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor emitido por el Banco Nacional de México con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); cantidad revisable a los cinco (5) años para su ajuste una vez amortizada la inversión.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo no exime al beneficiario de obtener de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones necesarios para la legal operación y funcionamiento del citado servicio, así como tampoco de cubrir en tiempo y forma, en términos de las disposiciones tributarias que resulten aplicables, los pagos y declaraciones conforme las leyes y demás ordenamientos fiscales.

### TRANSITORIOS

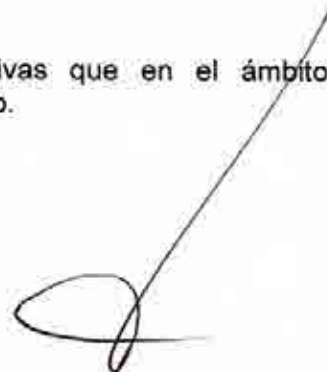
**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.









**ATENTAMENTE**

(Firma ilegible)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Firma ilegible)  
**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

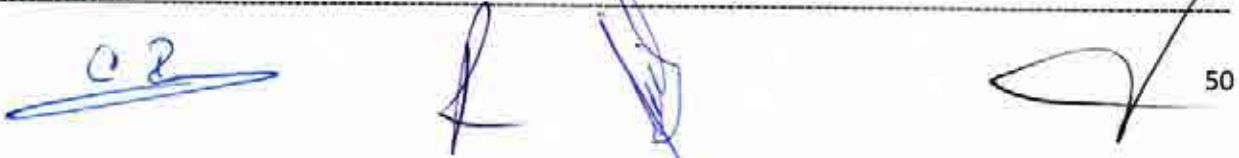
EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. - QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - QUIENES ESTÉN EN CONTRA. - ABSTENCIONES. - CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LUIS ANDRES PAMPILLON POCE.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PASOS FLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V. - SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.





EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2018.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., y ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que mediante contrato administrativo 01 de mayo del 2009, celebrado entre el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, representado por el Lic. Evaristo Hernández Cruz, en su calidad de Presidente Municipal y la Sociedad Mercantil denominada Grupo Imán del Golfo, S. de R.L. de C.V. se le otorgó a dicha empresa el uso y aprovechamiento temporal de una superficie dentro del Parque Tomás Garrido Canabal, para instalar un local comercial, para el expendio de alimentos, refrescos, helados y postres, por un periodo de quince años a partir de su firma, mismos que fenecerán el 01 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Que con fecha de 01 de marzo de 2016, se formalizó un contrato de comodato respecto del bien inmueble "local ubicado entre el Boulevard Adolfo Ruiz Contines y Paseo Framboyanes del Parque Público Lic. Tomás Garrido Canabal, para la realización de actividades propias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de Tabasco. Así mismo, y en atención al oficio CG/2137/2016, de 05 de septiembre 216, en el que solicita la cancelación del convenio de referencia, el pasado 09 de julio del presente año, se levantó Acta Circunstanciada de entrega recepción del citado inmueble levantando inventario de los bienes muebles que se relacionan en el anexo único que se adjunta a la citada acta circunstanciada.

**TERCERO.-** Que mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2018, el C. Lic. Alejandro Carlos Továs Domínguez, Gerente General de Grupo Imán del Golfo, S. de R.L. de C.V., quien acredita su personalidad con Escritura Pública 10,691 volúmen 275, pasada ante fe del a cargo del Lic. Norberto López García, titular de la Notaría 6 de Villahermosa, Tabasco, Tabasco, ha manifestado la intención de ocupar el local a que hace referencia el punto anterior, por





encontrarse adjunto al local objeto del contrato administrativo celebrado con la citada empresa, y por ende solicita la contrato modificador referido en el antecedente primero, haciendo valer incluso el derecho de preferencia que ésta considera tener para incorporar y expandir como local adjunto del negocio que actualmente se encuentra en funcionamiento.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, lo que de igual modo señala el artículo 65, fracción V de la particular del Estado. En el mismo sentido, el artículo 126, inciso g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene a su cargo la prestación de servicios públicos de calles, parques, jardines, y su equipamiento. Dentro de dichos bienes se encuentra el Parque Tomás Garrido Canabal, ubicado en la intersección que forman la Avenida Paseo Tabasco y la avenida Adolfo Ruiz Cortines, colonia Lindavista, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuya función puede realizarse de manera directa o a través de particulares, manteniendo en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza dichos sitios públicos.

**SEGUNDO.-** Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II, IV, primer párrafo y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V y VIII, inciso d), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracciones I, XVII y LXI, 38, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad y obligación del Ayuntamiento el promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; así como el otorgar concesiones o contratar la prestación de servicios públicos y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, ya que los locales comerciales están enclavados en espacios públicos.

**TERCERO.-** Que teniendo presente que los locales comerciales forman parte integral del equipamiento urbano que coadyuva a facilitar el bienestar de los visitantes y peatones en condiciones de seguridad, es por ello, que los beneficios que obtiene el Municipio con la autorización del convenio modificador al contrato administrativo, sería entre otros, que el municipio no erogaría recursos para tal fin, mismos que podrán destinarse a otras acciones prioritarias.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales disponen que éste es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio y organización administrativa, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, suscriban convenio modificador del contrato administrativo con la empresa Grupo IMÁN del GOLFO S. de R.L. de C.V., e incorporar al objeto del referido contrato, el bien inmueble "local ubicado entre el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y Paseo

Framboyanes del Parque Público Lic. Tomás Garrido Canabal, y determinar la necesidad de contar con espacios suficientes y adecuados para la prestación de servicios, así como la conveniencia de otorgarla mediante contrato administrativo a particulares.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

### ATENTAMENTE

(Firma ilegible)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Firma ilegible)  
**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

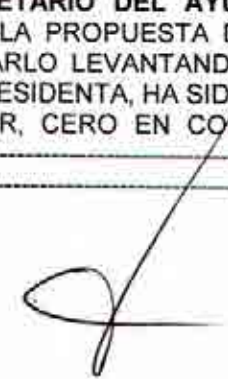
LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LUIS ANDRES PAMPILLON POCE.

*CR*



LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE GRUPO IMÁN DEL GOLFO S. DE R.L. DE C.V., SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BCR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BCR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2018.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BCR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PATALLAS ELECTRONICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS,** y

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, esta Autoridad Municipal, investida de personalidad jurídica, está facultada para manejar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, en los términos que señalen las leyes aplicables.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con los artículos 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal; los cuales son ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

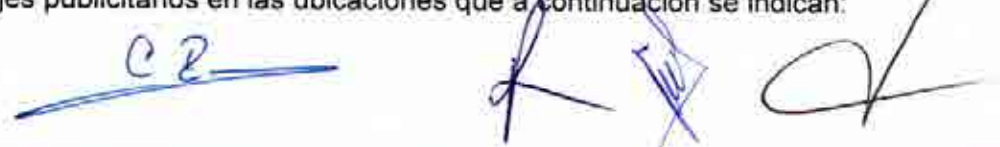
**TERCERO.** Que considerando la libre Administración de la Hacienda Pública, bajo el principio de la autonomía municipal previsto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio puede disponer de los bienes muebles e inmuebles que tiene bajo su administración para fines lícitos con la autorización del Cabildo como órgano de gobierno colegiado y máxima autoridad en el Municipio; requiriendo el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los acuerdos que afecten el patrimonio inmobiliario municipal y los que autoricen actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, según lo dispone el artículo 38 párrafo tercero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que por su parte, los artículos 65 fracciones I, V y VI y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, así como de vigilar su uso adecuado y conservación.

**QUINTO.** Que es así que, con motivo de sus atribuciones, el H. Ayuntamiento de Centro, cuenta con diversos bienes muebles e inmuebles, ya propios o aquellos entregados para su legal guarda, custodia y administración, mismos que en su conjunto integran su patrimonio originario y el derivado y que por ende, forman parte de la Hacienda Municipal.

**SEXTO.** Que en este tenor, cabe precisar que dentro de los bienes del Municipio se encuentran los relativos a diversos puntos de la ciudad de Villahermosa susceptibles de utilización en el que se podrán instalar cinco pantallas electrónicas, donde acorde con el proyecto integral se tiene previsto transmitir mensajes publicitarios a la ciudadanía, mismo que legal y materialmente forman parte del patrimonio del H. Ayuntamiento, para su debida explotación.

**SÉPTIMO.-** Mediante escrito de 08 de marzo 2017, la C. Cinthia Rodríguez Sánchez, en su calidad de Administrado Único de la sociedad mercantil denominada BCR Publicidad, S.A. de C.V., solicitó autorización para la instalación de pantallas electrónicas para la transmisión de mensajes publicitarios en las ubicaciones que a continuación se indican:



**Ubicaciones:**

- Periférico Carlos Pellicer Cámara, col. Tamulté de la Barrancas, c.p. 86150 Vista de Altabrisa en dirección al Colegio Arji, frente a plaza San Luis y esq. Av. México.
- Avenida Paseo Tabasco esq. Prolongación 27 de Febrero, col. Los Rios c.p. 86065, vista en dirección al Ayuntamiento y Liverpool enfrente del casino Crown City.
- Gregorio Méndez Magaña esq. 27 de febrero, col. Atasta de Serra, c.p. 86100.
- Av. Universidad, col. Casa Blanca, c.p. 86060, vista del Seguro Social en dirección a Chedraui.
- Ruiz Cortines esq, Universidad enfrente de Walmart, c.p. 86060, vista del centro en dirección a paseo Tabasco sobre Av. Ruiz Cortines y Av. Universidad.

**Objetivo:**

Que tendrán como objetivo, construir, instalar y equipar en dichos sitios públicos, con tecnología a base de estructura metálica y prefabricados que no afecten la imagen urbana, ni alteren el paisaje de las zonas en las que se instalen, toda vez que su diseño es compatible con éste; y por el periodo de vigencia de 15 (quince) años a partir de la firma de suscripción del Contrato Administrativo de Concesión, donde acorde con el proyecto integral se tiene previsto instalar cinco pantallas electrónicas, en los que se transmitirán mensajes publicitarios a la ciudadanía.

Como contraprestación en especie por el uso de los espacios para la colocación de las pantallas señaladas en la cláusula anterior y fijación de publicidad, otorgara a "EL AYUNTAMIENTO", sin costo adicional alguno, servicios de difusión de trescientos (300) spots en cada pantalla, diariamente, con duración de diez (10) segundos cada uno, mismos que le serán indicados previamente por "EL AYUNTAMIENTO"; a través de la coordinación de prensa u otra dependencia o entidad que el presidente determine, dichos spots deberán consistir en difusión de programas institucionales de gobierno, obra pública, y otros de interés colectivo, propios del gobierno municipal.

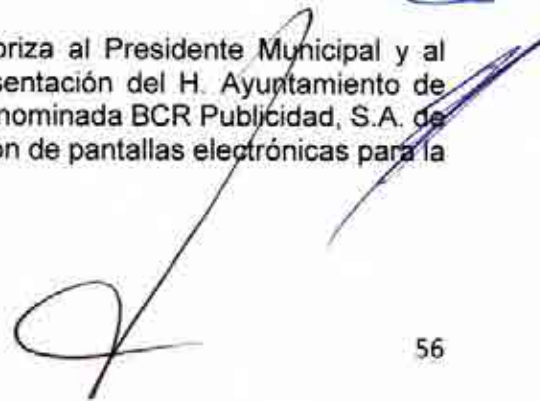
**OCTAVO.** Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales disponen que éste es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio y organización administrativa, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Centro, suscriban Contrato Administrativo con la Empresa Denominada BCR Publicidad, S.A. de C.V., para la utilización de espacios públicos para la instalación de pantallas electrónicas para la transmisión de mensajes publicitarios.







**SEGUNDO-** Que las ubicaciones donde se instalaran las pantallas serán las siguientes:

- Periférico Carlos Pellicer Cámara, col. Tamulté de la Barrancas, c.p. 86150 Vista de Altabrisa en dirección al Colegio Arji, frente a plaza San Luis y esq. Av. México.
- Avenida Paseo Tabasco esq. Prolongación 27 de Febrero, col. Los Ríos c.p. 86065, vista en dirección al Ayuntamiento y Liverpool enfrente del casino Crown City.
- Gregorio Méndez Magaña esq. 27 de febrero, col. Atasta de Serra, c.p. 86100.
- Av. Universidad, col. Casa Blanca, c.p. 86060, vista del Seguro Social en dirección a Chedraui.
- Ruiz Cortines esq, Universidad enfrente de Walmart, c.p. 86060, vista del centro en dirección a paseo Tabasco sobre Av. Ruiz Cortines y Av. Universidad.

**TERCERO.-** El objeto del Contrato Administrativo es construir, instalar y equipar en dichos sitios públicos, con tecnología a base de estructura metálica y prefabricados que no afecten la imagen urbana, ni alteren el paisaje de las zonas en las que se instalen, toda vez que su diseño es compatible con éste; y por el periodo de vigencia 15 (quince) años a partir de la firma de suscripción del Contrato Administrativo de Concesión, donde acorde con el proyecto integral autorizado se tiene previsto instalar cinco pantallas electrónicas, donde acorde con el proyecto integral se tiene previsto transmitir mensajes publicitarios a la ciudadanía.

**CUARTO.-** Como contraprestación en especie por el uso de los espacios para la colocación de las pantallas señaladas en la cláusula anterior y fijación de publicidad, otorgara a "EL AYUNTAMIENTO", sin costo adicional alguno, servicios de difusión de trescientos spots en cada pantalla, diariamente, con duración de 10 segundos cada uno, mismos que le serán indicados previamente por "EL AYUNTAMIENTO"; a través de la coordinación de prensa u otra dependencia o entidad que el presidente le indique, dichos spots deberán consistir en difusión de programas institucionales de gobierno, obra pública, y otros de interés colectivo, propios del gobierno municipal, o en su caso el pago equivalente al costo de dichos spots.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo no exime al beneficiario de obtener de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones necesarios para la legal operación y funcionamiento del citado local, así como tampoco de cubrir en tiempo y forma, en términos de las disposiciones tributarias que resulten aplicables, los pagos y declaraciones conforme a las leyes y demás ordenamientos fiscales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.



ATENTAMENTE

(Firma ilegible)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Firma ilegible)  
**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES LORENZA ALDASORO ROBLES Y RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BCR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE HONORABLE CABILDO DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.

C2

[Firma ilegible]

[Firma ilegible]

[Firma ilegible]



EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO A USTED QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.- SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS a TODAS Y A TODOS POR SU ASISTENCIA Y A TODO EL EQUIPO QUE NOS ACOMPAÑA SIEMPRE PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SESIONES, GRACIAS Y BUENAS NOCHES PARA TODOS.

6

LOS REGIDORES

  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA  
SEGUNDA REGIDORA

  
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
TERCER REGIDOR

  
ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

  
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

  
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
SEXTA REGIDORA

  
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA



  
ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

  
ILSY GUADALUPE CANDELERO VIDAL  
DÉCIMA REGIDORA



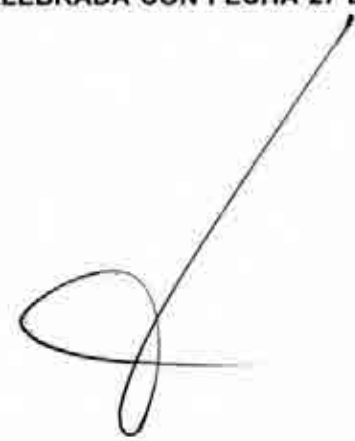
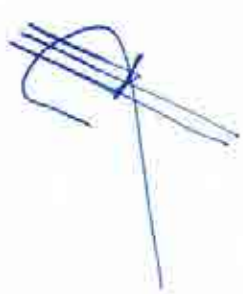


  
JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
JUAN MOLINA CASTILLO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 66, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN IV, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN IV Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENOS DÍAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN IV Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS Y SU CORRELATIVO 26, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN CUYO MARCO SE PRESENTA EL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE FACEBOOK @OFICIALCENTRO.- PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENOS DÍAS REGIDORAS Y REGIDORES. REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN (PRESENTE); REGIDORA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN (PRESENTE); REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO (PRESENTE); REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE (PRESENTE); REGIDORA ILSY GUADALUPE CANDELERO VIDAL (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES (PRESENTE); REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO (PRESENTE); REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE (PRESENTE).- HAY QUÓRUM CIUDADANA PRESIDENTA, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORAS Y REGIDORES.- HAY QUÓRUM CIUDADANA PRESIDENTA, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORAS Y REGIDORES.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HABIENDO QUÓRUM, DECLARAR FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.- SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA.- SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.- 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TRES.- INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA, QUE RECIBIRÁN EN LA ENTRADA DEL RECINTO Y ACOMPAÑARÁN A SUS LUGARES, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN. CUATRO.- HONORES A LA BANDERA. A) ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO. B) DESPEDIDA A LA BANDERA.- CINCO.- PRESENTACIÓN VIDEOGRÁFICA ALUSIVA A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL



EJERCICIO 2018. **SEIS**- ENTREGA DEL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, AL HONORABLE CABILDO, Y MENSAJE POR PARTE DE LA C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 65 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. **SIETE**.- INTERVENCIÓN DEL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO. Y **OCHO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- CIUDADANA PRESIDENTA, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DÉ CUENTA AL CABILDO EN MI NOMBRE, DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA, QUE RECIBIRÁN EN LA ENTRADA DEL RECINTO Y ACOMPAÑARÁN A SUS LUGARES, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** REGIDORAS Y REGIDORES, LES INFORMO QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA, QUE RECIBIRÁN EN LA ENTRADA DEL RECINTO Y ACOMPAÑARÁN A SUS LUGARES, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN, ESTÁN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **LA COMISIÓN PARA RECEPCIONAR Y DESPEDIR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE ENCUENTRA INTEGRADA POR:** REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ; REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA Y REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.- **LA COMISIÓN PARA RECEPCIONAR Y DESPEDIR AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA INTEGRADA POR:** REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE; REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES Y REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.- SE SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA, PROCEDAN A RECEPCIONAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, EN LA ENTRADA DE ESTE RECINTO. SE DECLARA UN RECESO, EN TANTO LAS COMISIONES DE CORTESÍA CUMPLEN SU ENCOMIENDA.

(RECESO DE LA SESIÓN)

(REINICIO DE LA SESIÓN)

**LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** DAMOS LA BIENVENIDA AL LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y AL LIC. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ,

*ce*

*g*

MAGISTRADO Y PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO Y PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO Y CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROCEDEREMOS A RENDIR HONORES A LA BANDERA, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: A CONTINUACIÓN SE LES INVITA A ENTONAR LAS GLORIOSAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO

BANDA DE GUERRA ENTONA EL HIMNO NACIONAL

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON RESPETO PROCEDEREMOS A LA DESPEDIDA DE NUESTRO LÁBARO PATRIO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN VIDEOGRAFICA ALUSIVA A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

(SE ANEXAVIDEO)

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA ENTREGA DEL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, AL HONORABLE CABILDO, Y MENSAJE POR PARTE DE LA C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 65 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO - POR LO QUE SE LE INVITA A LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, A HACER USO DE LA VOZ

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS USTEDES. - SALUDO CON MUCHO APRECIO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. HAN SIDO USTEDES EXTRAORDINARIOS COMPAÑEROS DE RUTA. GRACIAS POR TODO SU APOYO DE SIEMPRE. - DOY LA BIENVENIDA DE MANERA ESPECIAL AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, EL LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, A QUIEN MUCHO AGRADEZCO LA DISTINCIÓN DE SU PRESENCIA. DOY LA BIENVENIDA TAMBIÉN AL LIC. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL, CAPITÁN JULIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA ZONA NAVAL, LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, LIC. FERNANDO VÁZQUEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE CORAT Y TVT, LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS LIC. DOLORES GUTIÉRREZ ZURITA, DIPUTADA LOCAL, ING. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, LIC. DARVIN GONZÁLEZ BALLINA, DIRIGENTE ESTATAL DEL PRD, LIC. FRANCISCO CELORIO CACEP, CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y COLABORADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO. EN LA RESEÑA VIDEO GRÁFICA QUE ACABAMOS DE VER, SE APRECIAN ALGUNAS OBRAS Y ACCIONES QUE SIN DUDA VIENEN A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO Y BENEFICIAN A LAS



FAMILIAS DE CENTRO. ES RECONFORTANTE VER UNA CIUDAD ILUMINADA CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, QUE AYUDA A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, PORQUE YA LO HEMOS DICHO: UNA CALLE BIEN ILUMINADA ES UN DELITO MENOS.- "CENTRO SOMOS TODOS". ESTA FRASE QUE ACOMPAÑÓ AL AYUNTAMIENTO DE CENTRO EN EL PERIODO DE 2016 AL 2018 RESUME PERFECTAMENTE EL IDEARIO CON EL CUAL TRABAJAMOS SIN DESCANSO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO. CENTRO SOMOS TODOS PORQUE LOS CIUDADANOS FUERON SIEMPRE EL CENTRO DE NUESTRA ATENCIÓN, PERO TAMBIÉN PORQUE SIN LOS CIUDADANOS SIMPLEMENTE NADA SE PUEDE HACER. YA PASARON AQUELLOS TIEMPOS DONDE EL GOBIERNO LO ERA TODO, ABSOLUTAMENTE TODO, Y EN EL QUE LOS CIUDADANOS VIVÍAN EN CALIDAD DE SÚBDITOS O SIMPLES RECEPTORES DE LA VOLUNTAD GUBERNAMENTAL. AHORA GOBIERNO Y SOCIEDAD TIENEN QUE ESTAR DE LA MANO PARA QUE LA AGENDA PÚBLICA SALGA ADELANTE. EL GOBIERNO TRABAJA PARA LOS CIUDADANOS, SE DEBE A LOS CIUDADANOS, RINDE CUENTAS A LOS CIUDADANOS. Y LOS CIUDADANOS SE BENEFICIAN CON LAS ACCIONES DE GOBIERNO, PERO TAMBIÉN EXIGEN CUENTAS AL GOBIERNO, PARTICIPAN Y TRABAJAN JUNTO CON EL GOBIERNO. POR ESO, HOY QUE ESTA ADMINISTRACIÓN RINDE SU TERCER INFORME DE RESULTADOS, CON TODA CONTUNDENCIA AFIRMO QUE "JUNTOS CUMPLIMOS", GOBIERNO Y CIUDADANOS CUMPLIMOS CON NUESTRO MUNICIPIO. DESDE LUEGO, NO HA SIDO UNA TAREA FÁCIL. LOS REZAGOS HISTÓRICOS, LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, LA FALTA DE CULTURA PARTICIPATIVA Y EN OCASIONES LAS SITUACIONES CLIMÁTICAS, FUERON FACTORES QUE EN MUCHA OCASIONES NUBLARON LOS ESFUERZOS. NO ES FÁCIL LA TAREA CUANDO SE ADMINISTRA CON ESCASEZ. PERO DEBO DECIR, CON MUCHO ORGULLO, QUE NADA DETUVO EL TRABAJO NI LA VOLUNTAD POR SALIR ADELANTE. EN EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO DÍA A DÍA TODAS Y TODOS SALIMOS A TRABAJAR PARA QUE LAS FAMILIAS TUVIERAN UN MEJOR MUNICIPIO. Y EN ESE DÍA A DÍA ENCONTRAMOS CIUDADANOS DISPUESTOS TAMBIÉN A DAR TODO DE SÍ POR EL MUNICIPIO. POR NUESTRA FORMACIÓN DE IZQUIERDA Y TRAYECTORIA PERSONAL, SIEMPRE TRABAJAMOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD; SIEMPRE ACTUAMOS CON TOLERANCIA Y ASUMIMOS LA CRÍTICA COMO UN VEHÍCULO PARA CORREGIR CUANDO ERA NECESARIO; Y SIEMPRE ACTUAMOS PENSANDO EN TODOS PERO CON ÉNFASIS EN LOS MÁS DESFAVORECIDOS. TAMBIÉN LUCHAMOS, Y SEGUIREMOS LUCHANDO, CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA Y LA DISCRIMINACIÓN. Y DESDE LUEGO, EN TODO MOMENTO TRABAJAMOS POR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, DONDE CENTRAMOS GRAN PARTE DE NUESTRAS OBRAS. AL MISMO TIEMPO, EJERCIMOS DE MANERA RESPONSABLE Y CON EFICACIA LOS RECURSOS PÚBLICOS, LO CUAL HA SIDO RECONOCIDO INCLUSO POR LA CALIFICADORA FINANCIERA INTERNACIONAL FITCH RATINGS, QUE APENAS EL 19 DE SEPTIEMBRE PASADO MEJORÓ LA CALIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO AL CONSIDERAR, ENTRE OTROS RUBROS, QUE CENTRO CUENTA CON UNA ECONOMÍA FUERTE Y ESTABLE, CON UN GRADO DE MARGINACIÓN MUY BAJO Y CON UNA PERSPECTIVA CREDITICIA ESTABLE. TAMBIÉN INCREMENTAMOS NUESTRAS METAS PRESUPUESTALES, CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA, E INCREMENTANDO LOS OBJETIVOS. POR ELLO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NOS CALIFICÓ COMO EL TERCER MUNICIPIO DEL PAÍS, EN CUMPLIR A CABALIDAD SU PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. GESTIONAMOS Y LOGRAMOS INCREMENTAR LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO CON LA RECEPCIÓN DE DONACIONES DE CIUDADANOS Y RAZONES SOCIALES, Y GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DESTINARLAS AL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, EN TOTAL ENTRE LOS DIVERSOS PREDIOS DONADOS SUMAN UN TOTAL DE 91,076.20 METROS CUADRADOS. AGRADEZCO PROFUNDAMENTE AL GRAN EQUIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOS ACOMPAÑARON EN LAS TAREAS DE ESTE GOBIERNO. RECONOZCO EN ELLOS SU COMPROMISO, ENTREGA Y VOCACIÓN DE SERVICIO, AÚN COMO DIJE ANTES, CON LAS LIMITACIONES ECONÓMICAS QUE ENFRENTAMOS. A TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE FORMAN PARTE DE ESTA GRAN FAMILIA COMPROMETIDA CON EL SERVICIO PÚBLICO, MI RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO. AGRADEZCO TAMBIÉN AL CUERPO DE REGIDORES QUE EN TODO MOMENTO SUPIERON RESPALDAR, INCLUSO ENTRE LAS DIFERENCIAS, LOS PROYECTOS QUE IMPULSAMOS. A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CP

F

O

B

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large bracket and several illegible signatures.



QUE SIEMPRE PERMITEN ACERCAR A LAS AUTORIDADES CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN. AGRADEZCO TAMBIÉN A QUIENES ME DIERON ALIENTO EN AQUELLOS MOMENTOS QUE SE VIVEN FRENTE A LA LEGÍTIMA IMPACIENCIA DE UNA SOCIEDAD QUE NO CREE EN SUS AUTORIDADES PERO QUE AL MISMO TIEMPO LES EXIGE CERTEZAS Y RESULTADOS INMEDIATOS, SIN LA DEBIDA REFLEXIÓN SOBRE LOS ALCANCES REALES DEL QUEHACER ADMINISTRATIVO. A MI FAMILIA, POR SU COMPRENSIÓN, PACIENCIA Y APOYO. DOY LAS GRACIAS TAMBIÉN AL GOBERNADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ POR SU APOYO SIEMPRE INSTITUCIONAL E INCONDICIONAL. NO TENGO LA MENOR DUDA DE QUE LA HISTORIA, CUANDO YA SE ALEJE LA REFLEXIÓN SUBJETIVA Y SOEZ, HABRÁ DE RECONOCERLE TODAS SUS APORTACIONES Y SABRÁ UBICARLO EN SU JUSTA DIMENSIÓN. MUCHAS GRACIAS SEÑOR GOBERNADOR. -AMIGAS Y AMIGOS TODOS: HA SIDO UN HONOR HABER GOBERNADO ESTE GRAN MUNICIPIO DE CENTRO, DONDE ESTÁ LA CAPITAL DEL ESTADO Y EL NERVIPO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE TABASCO. ME CUENTO ENTRE LAS POCAS MUJERES DEL PAÍS QUE GOBIERNAN MUNICIPIOS DONDE SE UBICA LA CAPITAL DE SU ENTIDAD. SIEMPRE HE LUCHADO POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y, EN ESTA OPORTUNIDAD QUE ME DIO LA VIDA, PUSE TODO MI EMPENÑO A NOMBRE DE TODAS. EN ESTOS DÍAS QUE CORREN HEMOS EMPEZADO EL PROCESO DE TRANSICIÓN Y LA PRÓXIMA SEMANA ENTREGAREMOS LA ADMINISTRACIÓN A LAS NUEVAS AUTORIDADES, A LAS QUE DAMOS LA BIENVENIDA Y DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS. DESDE AHORA MANIFIESTO QUE SERÁ UNA ENTREGA ORDENADA E INSTITUCIONAL. NO TENEMOS NADA QUE OCULTAR PORQUE LA HONRADEZ HA SIDO UNO DE NUESTROS MAYORES DISTINTIVOS. POR EL TRABAJO REALIZADO CON EL APOYO SIEMPRE DE LOS CIUDADANOS, LO DIGO CON TODA FIRMEZA: ¡ENTREGAREMOS BUENAS CUENTAS! MUCHAS GRACIAS.

**EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE OTORGA EL USO DE LA VOZ AL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, A FIN DE QUE DIRIJA UN MENSAJE EN ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

**EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.** MUY BUENOS DÍAS, ME DA MUCHO GUSTO ESTAR CON TODOS USTEDES, EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTREGA DE RESULTADOS QUE HACE CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EN SU TERCER INFORME DE RESULTADOS, ME DA MUCHO GUSTO SALUDARLA, FELICITARLA DEL ESTADO DE CUENTA, EN EL VIDEO Y EN SU INTERVENCIÓN Y DECIRLE QUE HA REPRESENTADO CON TODA DIGNIDAD A LA MUJER TABASQUEÑA EN EL SERVICIO PÚBLICO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ENHORABUENA CASILDA, SALUDO AL LIC. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL, EN REPRESENTACIÓN DE LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CAPITÁN JULIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA V ZONA NAVAL, LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, LIC. FERNANDO VÁZQUEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE CORAT Y TVT, LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, LIC. DOLORES GUTIÉRREZ ZURITA, DIPUTADA LOCAL, ING. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, LIC. DARVIN GONZÁLEZ BALLINA, DIRIGENTE ESTATAL DEL PRD, LIC. FRANCISCO CELÓRIO CACEP, CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y COLABORADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PARA DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS MEJORES TÉRMINOS, TANTO DE LEY COMO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA Y SOBRE TODO DE SENSIBILIDAD POLÍTICA, POR ESO LA DEMOCRACIA NOS PERMITE HOY ASISTIR A LA CULMINACIONES DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO,

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA GENERACIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES DEL MANDATO SEXENAL QUE ME HA CORRESPONDIDO ORGULLOSAMENTE REPRESENTAR POR MANDATO DEL PUEBLO TABASQUEÑO, Y QUIERO DECIR QUE EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO, COMO HA QUEDADO CONSTANCIA DE ELLO EN EL INFORME RENDIDO, ES MUY ESTIMULANTE, EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA VIDA MUNICIPAL SE SUPO DAR CONTINUIDAD AL ESFUERZO INICIADO POR EL PRESIDENTE ORIGINALMENTE ELECTO Y SE MANTUVO EL RITMO DE TRABAJO Y HOY SE ENTREGAN BUENAS CUENTAS, EN GENERAL EL SERVICIO PÚBLICO ENFRENTA HOY RESTRICCIONES PRESUPUESTALES SEVERAS, DEBIDO A LA DEBACLE PETROLERA QUE HA AFECTADO EN PRINCIPIO LAS FINANZAS FEDERALES Y EN CONSECUENCIA LAS ESTATALES Y LAS MUNICIPALES, AMPLIÁNDOSE ADEMÁS LAS ESPECIFICIDADES DE CADA ORDEN DE GOBIERNO, PARA ATENDER PROBLEMAS Y RECLAMOS DE NUESTRO TIEMPO, POR EJEMPLO A LOS AYUNTAMIENTOS EN GENERAL NO SOLO EN TABASCO, PUESTO QUE HE PLATICADO CON GOBERNADORES DE MUCHAS OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TAMBIÉN OCURRE EN SUS ESTADOS, EL TEMA DE LOS LAUDOS LABORALES QUE SE HAN CONVERTIDO EN UNA VERDADERA PESADILLA PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ADVIERTO QUE NO ES UN PROBLEMA GRAVE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PERO SI LO ES PARA OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE LIMITAN EN GRAN MEDIDA SU CAPACIDAD DE RESPUESTAS LAS CRECIENTES Y DIVERSIFICADAS DEMANDAS SOCIALES QUE TIENEN QUE ATENDER EVIDENTEMENTE LAS FINANZAS MUNICIPALES DEBEN SER REVISADAS DENTRO DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE INCLUYA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LAS FINANZAS FEDERALES, LAS ESTATALES Y LAS MUNICIPALES, POR TODO SE CUMPLE CON LOS RECLAMOS DE LA SOCIEDAD Y AQUÍ ESTÁN LOS RESULTADOS, EN EL CASO DEL ESTADO DE TABASCO, HEMOS TRABAJADO DE LA MANO CON LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ESPECIALMENTE POR EL NÚMERO DE HABITANTES, POR SU IMPORTANCIA POLÍTICA CON EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO NOS HEMOS SABIDO COORDINAR PARA ENTREGAR MEJORES OBRAS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO, QUISIERA DESTACAR 3 OBRAS RELEVANTES QUE MI GOBIERNO HA IMPULSADO CON EL APOYO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, CON EL APOYO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN SUS TRES VERSIONES DE ESTE TRIENIO, EL CONSEJO MUNICIPAL LA PRESIDENCIA DE GERARDO GAUDIANO ROVIROSA Y LA PRESIDENCIA DE CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, Y AHORA MISMO HEMOS CULMINADO EL TRABAJO DEL QUE SE DIO CUENTA EN EL INFORME, LA COLOCACIÓN DE 18 000 LUMINARIAS EN LAS PRINCIPALES COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN VILLAHERMOSA, COMO UNA FORMA DE RESCATAR ESPACIOS PÚBLICOS, TAREA QUE SE ECHÓ A CARGO DESDE EL INICIO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE HA PERMITIDO RESCATAR PARQUES, JARDINES Y CALLES, Y EL ALUMBRADO ES UN INGREDIENTE FUNDAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARA SU COMBATE, TAMBIÉN QUIERO DESTACAR QUE DE MANERA COORDINADA CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL APOYO IMPORTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LOCATARIOS DEL PROPIO MERCADO, ESTAMOS TRABAJANDO ACELERADAMENTE PARA ENTREGARLE A LOS TABASQUEÑOS EN GENERAL, A LOS HABITANTES DE CENTRO EN PARTICULAR, Y DE MANERA ESPECÍFICA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, LA NUEVA CEDE DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, MUCHAS GRACIAS MUNICIPIO DE CENTRO POR EL TRABAJO COORDINADO QUE JUNTOS HICIMOS PARA REUBICAR A LOS LOCATARIOS AL MERCADO PROVISIONAL EN TANTO REGRESAN A SU CEDE UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRABAJOS DEL NUEVO MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ QUE ESTARÁ A LA ALTURA DE LA DIGNIDAD QUE REQUIERE TABASCO Y SU CAPITAL, ENHORABUENA POR ELLO, Y EN TERCER LUGAR COMENTARLES QUE AYER A INVITACIÓN DEL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE HICE UN NUEVO RECORRIDO POR EL ÚLTIMO TRAMO DEL LIBRAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, COMO USTEDES RECORDARAN LA PRIMERA PIEDRA DE ESTA OBRA LA VINO A PONER EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, EN FEBRERO DE 2009, POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS UNAS VINCULADAS A LOS DERECHOS DE VÍAS, LA DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS, POR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS CON LAS



CONSTRUCTORAS, SE RETRASÓ LA PUESTA EN OPERACIÓN, EN NOVIEMBRE DE 2016 SE HIZO EL PRIMER TRAMO QUE VA DE LA CARRETERA 180 A LA 186, ELUDIENDO UNA PARTE IMPORTANTE DEL TRÁFICO POR EL CENTRO DE VILLAHERMOSA A TRAVÉS DE LA PORCIÓN DE LA CARRETERA QUE HEMOS DENOMINADO BOULEVARD RUIZ CORTINES, SIN EMBARGO FALTABA UN TRAMO Y SIGUE FALTANDO, SE ESTÁ YA A UN NIVEL DE AVANCE IMPORTANTÍSIMO, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE RECIBÍ EL DÍA DE AYER, ESTARÁ EN CONDICIONES DE SER ENTREGADO A LOS TABASQUEÑOS, PARTICULARMENTE A LOS VILLERMOSES EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE, Y ES EL TRAMO QUE VA DE LA 180 DE LA CARRETERA DEL CIRCUITO DEL GOLFO A LA CARRETERA 186, QUE VA DE VILLAHERMOSA A CHETUMAL, SON 7 KILÓMETROS MÁS, PERO RESULTAN DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL LIBRAMIENTO, YA QUE LA PRIMERA ETAPA SIENDO IMPORTANTE TAN SOLO ELUDE DECÍA YO DE UN TRAMO DE LA CARRETERA 180 A OTRO TRAMO DE LA CARRETERA 180 Y UNA MUY BUENA PARTE DEL AFORO VEHICULAR QUE NOS LLEGA DEL RESTO DE LA REPUBLICA POR LA CARRETERA 180 COATZACOALCOS – VILLAHERMOSA, ES UN TRÁFICO QUE NO VA NECESARIAMENTE A LA PARTE YUCATECA DE LA PENÍNSULA A MERIDA, SINO VA HACIA LA ZONA TURÍSTICA DEL CARIBE QUINTANARROENSE DE CANCÚN A TULUM, DE LA LLAMADA RIVIERA MAYA Y PARA ESOS EFECTOS LA CARRETERA 186 LES RESULTA MÁS DIRECTA, ADEMÁS LA CARRETERA 180 OFRECE 2 TIPOS DE PROBLEMAS SOBRE TODO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, EN PRIMER LUGAR HAY UN TRAMO EN LA PENÍNSULA DE ATASTA QUE TODAVÍA SIGUE SIENDO DE 2 CARRILES UNO EN CADA SENTIDO DE LA DIRECCIÓN DEL TRÁFICO, Y SE VUELVE UN VERDADERO CUELLO DE BOTELLA ADEMÁS CON MUCHOS TOPES Y AHÍ SE PIERDE TIEMPO EN EL TRASPORTE Y EN SEGUNDO LUGAR HABIDA CUENTA QUE SE TRATA DE CARGA PESADA, LOS PUENTES DE CIUDAD DEL CARMEN, NO NECESARIAMENTE ESTÁN ADAPTADOS A LOS VOLÚMENES Y AL PESO DE ESA CARGA, POR ESO EL GRUESO DE LA CARGA QUE TRANSITA POR VILLAHERMOSA SE VA POR LA 186 HACIA CHETUMAL PARA AGARRAR RUMBO A CANCÚN DONDE HAY UN AFORO ANUAL DE 16 MILLONES DE TURISTAS ENTRE NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SON A BUENA PARTE DE LOS QUE SE ABASTECE, RECORDEMOS QUE VILLAHERMOSA AQUÍ OCUPA UN ROL IMPORTANTE COMO PUNTO OBLIGADO DE ENTRADA A LA PENÍNSULA YUCATECA, SEA POR LA COSTA DEL GOLFO POR LA 180, SEA POR TIERRA ADENTRO POR LA 186, Y PRUEBA DE ELLO ES QUE YA EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL OPERAN 56 CENTROS DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CON CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA PARA ABASTECER A LA PENÍNSULA YUCATECA ESPECIALMENTE A LA ZONA TURÍSTICA DE LA RIVIERA MAYA, ENTONCES UNA VEZ CONCLUIDOS ESTOS SIETE KILÓMETROS QUE RESULTAN MUY IMPORTANTES POR TODAS ESTAS RAZONES, SEGURAMENTE EL AFORO VEHICULAR SOBRE EL BOULEVARD RUIZ CORTINES HABRÁ DE DISMINUIR Y LE HABRÁ DE DAR MÁS FLUIDEZ AL TRÁFICO, Y PERMITIRÁ MENOS PERDIDA DE HORAS EN EL TRASPORTE A LA PENÍNSULA YUCATECA, OTRA OBRA AL TAMAÑO DE LAS NECESIDADES Y DE LA DIGNIDAD DE LOS TABASQUEÑOS, ESPERAMOS QUE PRONTO SI ES POSIBLE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VENGA A ENTREGÁRSELA A LOS TABASQUEÑOS, QUIERO FELICITAR PUES A CASILDA RUIZ AGUSTÍN, EN LO PERSONAL REITERARLE QUE HA REPRESENTADO CON TODA DIGNIDAD A LA MUJER TABASQUEÑA, A LA MUJER DE IZQUIERDA COMPROMETIDA DE TODA LA VIDA Y QUE HA HECHO UN MUY BUEN TRABAJO, FELICITAR TAMBIÉN AL CABILDO, TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS QUE EN ESTOS AÑOS DE VARIOS DESENCUENTROS DE VARIOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y EL CABILDO, QUE EN ALGUNAS OCASIONES HA LLEGADO A AFECTAR LA ENTREGA DE RESULTADOS A LA POBLACIÓN, ESO NO OCURRIÓ HAY QUE DECIRLO EN EL CABILDO DE CENTRO, Y POR ESO FELICITO POR EL ARMONIOSO TRABAJO Y POR LOS RESULTADOS QUE HOY ENTREGAN A TODAS LAS REGIDORAS Y REGIDORES, SÍNDICAS Y SINDICOS DE CENTRO, TAMBIÉN FELICITO AL EQUIPO DE TRABAJO QUE EN LAS ÁREAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTAN EL TRABAJO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE HOY CULMINA, EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS SUS TRABAJOS Y QUE SE AVOCAN, COMO LO ANUNCIÓ LA PRESIDENTA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, AL PROCESO DE ENTREGA -RECEPCIÓN DEBIDAMENTE REGULADO EN TABASCO POR LEY, Y QUE PERMITIRÁ A LAS NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS EL PRIMERO DE JULIO, HACERSE CARGO DE SUS

Handwritten mark resembling a stylized 'b' or '6'.

Handwritten mark resembling a stylized 'n'.

Handwritten scribbles and lines.

Handwritten signature or initials.

Handwritten scribbles and lines.

Handwritten mark resembling a stylized 'g'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.






RESPONSABILIDADES EN UNA NUEVA ETAPA DE LA VIDA DEL MUNICIPIO QUE DESEAMOS FERVIENTEMENTE SEA MUY BUENA POR VILLAHERMOSA, POR CENTRO POR TABASCO, POR MÉXICO, ENHORABUENA, Y MUCHAS GRACIAS POR HABERME INVITADO.

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIECISÉIS MINUTOS, DEL DÍA SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, TABASCO.- SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE CORTESÍA, SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO A LA SALIDA DEL RECINTO. MUCHAS GRACIAS.

LOS REGIDORES

  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA  
SEGUNDA REGIDORA

  
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
TERCER REGIDOR

  
ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA


  
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

  
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
SEXTA REGIDORA


  
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

  
ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

  
ILSY GUADALUPE CANDELERO VIDAL  
DÉCIMA REGIDORA

  
JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
JUAN MOLINA CASTILLO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 67, TIPO SOLEMNE, CELEBRADA CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018.







